	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 93

ACTA N° 088-2025


06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 2 minutos)
	ARTÍCULO 4.-	SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24755 “LEY DE ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO”. Participantes: Juan Antonio Solano y Mario Jiménez. (5 min. presentación y 5 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”. Participantes: Juan Antonio Solano y Mario Jiménez. (5 min. presentación y 5 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN OFICIO DFOE-DEC-ORD-00007-2025. Participantes: Patricia Mata. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 7.-	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025. Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Rodolfo Sanabria. (15 min. presentación y 20 min. discusión).
	ARTÍCULO 8.-	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y PLURIANUAL 2027-2029/ DISCUSIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPRAS DE ENERGÍA. Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Simón Marín, Mario Núñez. (30 min. discusión).
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 9.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 3 minutos).

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 93

ACTA 088-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco, está presente a través de la plataforma virtual Webex la directora,

Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS**

SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS: Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos

ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Al ser las diecinueve horas con treinta y dos

minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos

minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos),

Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta

minutos), Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna (ingresó al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos), y Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....


Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de Presidente de la Junta Directiva; ya está con nosotros don Alexander Mejías, Vicepresidente, bienvenido.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches, presente, saludos a todos y a todas.....

Indica don Lizandro Brenes: igualmente, y le reitero los saludos a doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente, e informo que estamos grabando la sesión.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 93

Menciona don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Ruth (Vílchez); bienvenida a doña Rosario Espinoza Carazo, que también nos acompaña ya.....

Saluda doña Rosario Espinoza: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y por último de momento tenemos a doña Marilyn Solano, que esperamos que ya esté mejor, porque entiendo que la semana pasada estaba un poquito afectada.....

Saluda doña Marilyn Solano: sí, muchas gracias, ya mejor ahí por lo menos, menos gripe y menos dolencias por ahí. Buenas noches, presente, gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: que dicha, espero que este mejor de verdad. Muy bien entonces tenemos quórum de cinco personas.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: en cuanto al orden del día vamos a estar autorizando la participación de las siguientes personas de la Administración y la Auditoría Interna, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, presente.....

Menciona don Lizandro Brenes: bueno, don Edwin Aguilar, también lo vamos a estar autorizando, pero todavía no está conectado, pero para que quede autorizado de una vez. Continuamos con don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....


Menciona don Lizandro Brenes: y doña Georgina Castillo, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: buenas noches para todas y todos.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 93

	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2 minutos)</i>
	ARTÍCULO 4.-	SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24755 “LEY DE ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO”. <i>Participantes: Juan Antonio Solano, Mario Jiménez y Rodolfo Sanabria.</i> <i>(Tiempo 5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.-	SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”. <i>Participantes: Juan Antonio Solano y Mario Jiménez.</i> <i>(Tiempo 5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 6.-	SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN OFICIO DFOE-DEC-ORD-00007-2025. <i>Participantes: Patricia Mata.</i> <i>(Tiempo 10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 7.-	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025. <i>Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Rodolfo Sanabria.</i> <i>(Tiempo 15 min. presentación y 20 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 8.-	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y PLURIANUAL 2027-2029/ DISCUSIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPRAS DE ENERGÍA. <i>Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo, Simón Marín, Mario Núñez.</i> <i>(Tiempo 30 min. discusión).</i>
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 9.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 3 minutos).</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez), adelante.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: sí gracias, no nada más para que se agregue ahí, que en el artículo 4 creo, también participa don Rodolfo Sanabria, no sé si es necesario para efectos de autorización de la participación.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 93

Indica don Lizandro Brenes: ah sí claro, más bien muchas gracias, seguramente me lo brinqué. Bien, entonces, lo sometemos a votación, si están a favor levanten la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cinco votos presentes, recordemos que estamos dando la vuelta al orden del día, para que todo lo que quede al final sea la discusión del presupuesto.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes la ausencia de la directora Sabater Castro y el director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 088-2025, y los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	--	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías).....

Externa don Alexander Mejías: perdón, yo quisiera abstenerme por alguna situación de conflicto de intereses por el expediente, entonces solicito la abstención.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿para los dos expedientes don Alexander (Mejías), o solamente para el primero?.....

Señala don Alexander Mejías: creo que el segundo me parece que no.....

Indica don Lizandro Brenes: si a mí también, usted es el que decide.....

Comenta don Alexander Mejías: me parece que es el primero.....


Menciona don Lizandro Brenes: de acuerdo, ahí le avisamos don Alexander (Mejías).....

Indica don Alexander Mejías: bueno, muchas gracias.....

Se retira de la sesión, con autorización de la Presidencia, el director Alexander Mejías debido a que se abstiene de conocer el siguiente artículo.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 6 de 93

ARTÍCULO 4.- SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24755 “LEY DE ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO”.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-890-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 3. Oficio N° COMERCI-138-2025 suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial; 4. Oficio N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 5. Correo consulta texto base Expediente 24755.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial y el Ing. Mario Jiménez Brenes, Jefe Área de Distribución.....


Indica don Lizandro Brenes: entonces pasamos con los criterios jurídicos de los expedientes legislativos, iniciamos con el N° 24755 “Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico”, no sé quién inicia, no sé doña Rocío Céspedes quiere dar una introducción. Buenas noches don Mario (Jiménez), también está con nosotros.....

Saluda don Mario Jiménez: buenas noches.....

Señala doña Rocío Céspedes: sí don Lizandro (Brenes), si me permite entonces.....

Indica don Lizandro Brenes: claro que sí.....

Menciona doña Rocío Céspedes: muchas gracias, muy amable. El primer punto de los proyectos de ley que traemos a exposición de ustedes es el análisis asociado al Proyecto de Ley 24755 “Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico”, que para esto se pidieron tanto los criterios técnicos como legales, en cuanto al análisis de los alcances de la propuesta y las valoraciones que se sugieren emitamos a la Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa, por parte de JASEC. Para este primer proyecto de ley tenemos por la vía legal a don Juan Antonio (Solano) que hizo un amplio criterio y don Mario Jiménez, que si bien no participó activamente en el criterio técnico representa a don Cristian (Acuña), quien se encuentra asistiendo esta semana al (Latin) Summit, y por lo tanto, se le pidió la revisión de los documentos que en su momento elaboró don Cristian (Acuña) y estar atento a cualquier consulta y una breve explicación en torno a lo que se concluyó técnicamente sobre el tema.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 93

Indica don Lizandro Brenes: buenas noches a doña Anelena (Sabater) que ya se conectó.....

Saluda doña Anelena Sabater: hola, buenas noches presente.....

Consulta don Lizandro Brenes: adelante, ¿quién primero, doña Rocío (Céspedes)?.....


Señala doña Rocío Céspedes: no sé, don Juan Antonio (Solano), si gusta usted.....

Indica don Juan Antonio Solano: perfecto, con mucho gusto.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias.....


Menciona don Juan Antonio Solano: sí, como decía doña Rocío (Céspedes), este es un proyecto de ley relacionado con el sector de Energía, por lo tanto, la Asamblea Legislativa pues otorga audiencia a las entidades públicas que tienen vinculación con el tema, en este caso JASEC como distribuidora, generadora y comercializadora de energía eléctrica. Eso es un proyecto de ley más sobre el tema, verdad, busca generar un ordenamiento en las relaciones entre los actores del sector energía fundamentalmente en materia de generación y en operación del sistema eléctrico, recordemos que el sistema actual está conformado por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) como operador dominante y las empresas distribuidoras, cooperativas y empresas municipales ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) y JASEC, y los generales privados, que son parte del sector energía y la compañía Nacional de Fuerza y Luz como subsidiaria del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad)..

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: uno de los aspectos que contempla este proyecto de ley, que son novedosos, digamos, que no está actualmente autorizados o contemplados en el marco normativo, es la posibilidad de la venta de excedentes de generación privada; es decir, se autoriza a las empresas privadas que tienen contratos con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) a la posibilidad de vender excedentes a las empresas distribuidoras, en tanto pues hayan cumplido con sus obligaciones contractuales, y pues las distribuidoras estarán facultadas para adquirir energía pues para satisfacer su demanda como tal. Sobre ese tema, sí el inconveniente que vemos acá es que es una norma muy escueta, no contempla mayor regulación en el tema de precios, tarifas, procedimiento para la venta como tal o la compra como tal, el papel de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), cómo se va a regular en el tema de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos).....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 93

Hace ver don Juan Antonio Solano: nosotros ahora vivimos la experiencia de la eventual venta de excedentes y hay un vacío normativo en el tema y la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) pues tímidamente se está metiendo en el tema, pero realmente hay un vacío, entonces es un asunto que igualmente estamos diciendo pues es oportuno que se regule más en forma precisa, y es fundamental que se contemplen las reglas claras por parte de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) porque si no están las reglas claras la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) en cualquier momento interviene, y dice lo que tiene que decir para bien o para mal, verdad, entonces ese el punto ahí. Otro aspecto es que en virtud del tratado marco, de Tratado Eléctrico de América Central, la Ley 7848, establece el mercado eléctrico centroamericano, donde distintos países Centroamericanos están interconectados mediante una red de transmisión, se contempla la posibilidad de que en esa Ley, la 7848, que es la que ratifica el tratado del año 1998, el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) como tal es el agente del mercado eléctrico, en este mercado, es decir, solamente el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) puede vender, entonces aquí se ratifica esa posición.....

Señala don Juan Antonio Solano: eventualmente nosotros, JASEC y el resto de las distribuidoras, pues siempre hemos dicho que válidamente podemos participar como agentes de mercado centroamericano, máxime que nosotros estamos autorizados a proyectos de generación de energía renovable de 60 megas, entonces estamos capacitados para la venta energía. Hoy Coopelesca, por ejemplo, tiene excedentes de energía, entonces válidamente podría vender, verdad, no sé CoopeGuanacaste cómo andará, pero digamos puede darse esa posibilidad. Entonces es ahí es donde nosotros decimos que eventualmente podría darse la posibilidad de que las distribuidoras municipales y las cooperativas de electrificación puedan participar como agentes de mercado. Se contempla la posibilidad igual, otra norma que es la posibilidad de venta de servicios auxiliares; es decir, que más o menos respaldo, podemos entenderlo, quizá ahora don Mario (Jiménez) pueda explicarlo mejor, que eventualmente las distribuidoras se contempla puedan vender servicios auxiliares al sistema eléctrico verdad, en la actualidad es un tema que no está regulado, entonces sí se contempla esa posibilidad, que los integrantes del Sistema Eléctrico Nacional, que somos todos los sectores, podamos vender servicios auxiliares al sistema eso es un tema interesante que se contempla.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 93


Continúa comentando don Juan Antonio Solano: y viene lo de CECON que es el Centro de Control Nacional de Sistema Eléctrico, el CECON pues es crear una nueva entidad pública, digamos, un órgano desconcentrado, adscrito al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), es utilizar la División de Operación y Control del Sistema Eléctrico del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) actualmente y convertirlo en una entidad adscrita al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que será encargada de regular el sistema eléctrico. El inconveniente que nosotros leemos acá pues es que existe todo un nexo con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad); es decir, forma parte del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), le rinde cuentas a la Junta Directiva del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), depende de los presupuestos del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad).....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: don Juan (Antonio Solano), disculpe la interrupción, es que es porque cambio el quórum, entonces le doy las buenas noches a don Salvador Padilla, hace rato entró, lo que pasa es que no había querido interrumpir, pero nada más un momento para darle las buenas noches e indicar que se incorporó al quórum.....

Saluda don Salvador Padilla: buenas noches, un gusto saludarles a todas y a todos como siempre.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: buenas noches. Entonces, pues es un órgano adscrito al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), entonces el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) es operador, es distribuidor, es generador, tiene la transmisión, entonces podemos pensar que hay un conflicto de intereses acá, entonces nosotros consideramos que lo más recomendable es que sea un órgano adscrito al MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía) como poder ejecutivo rector del sector energía, eso es un tema que consideramos que podría generar un conflicto de intereses y lo más recomendable es que sea un órgano aparte, independiente de la estructura del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) como tal.....


Hace ver don Juan Antonio Solano: se contempla que el financiamiento de este órgano adscrito al CECON (Centro de Control Nacional de Sistema Eléctrico) pues se va a financiar mediante un canon, entonces eso lo que pasa es que encarece las tarifas, verdad, al final los usuarios tienen que pagarlo, entonces eso es un tema pues que nosotros, en virtud de la política que ha tenido la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) de ir a la baja en las tarifas, de tratar de lograr competitividad del

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 93

país en el tema de las tarifas eléctricas, pues es un factor que encarece y creemos que no es conveniente por ese lado. Fundamentalmente los aspectos más importantes de este proyecto de ley, si consideramos que es impreciso, tiene aspectos que deben ser regulados más en forma amplia, o sea, no basta decir que se regula, que se refiere a un reglamento de la ley, porque el reglamento de la ley tiene que ser concorde con lo que dice la ley, el reglamento no puede crear aspectos que la ley no contempla, entonces si es necesario, como lo indicamos en el documento, y lo hemos explicado con mayor precisión y aspectos que no consideramos oportuno por las razones que hemos explicado. Entonces en ese sentido jurídico manifestamos nuestro criterio, no sé don Mario (Jiménez) si usted tiene algún comentario en lo técnico.....

Comenta don Mario Jiménez: buenas noches. Analizando la consulta de este expediente, esto es lo que se quiere es una iniciativa que busca reordenar las relaciones entre los sectores del Sistema Eléctrico Nacional, y lo que quiere es conciliar, bueno, la idea es crear un sistema más robusto, resiliente y eficiente, ¿qué pasa con esto?, la idea es garantizar la continuidad, la calidad del servicio eléctrico a un menor costo, pero como lo acaba de decir don Juan (Antonio Solano), no necesariamente va ser así, y lo que se quiere es bajar costos sin comprometer la sostenibilidad ambiental, para esto hay varios aspectos que se notan a leguas, uno, lo que se quiere crear es un nuevo ente coordinador del sistema, entonces aquí hay que cuidar qué es lo que pasa con duplicidades entre el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y el ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), porque, y principalmente, técnicamente hablando el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) es el dueño hoy en día del DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico), a través del DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) se regula toda la parte de energía a nivel nacional y a nivel centroamericano como ente de mercado.....


Continúa explicando don Mario Jiménez: mucho se ha hablado con esta iniciativa, y con el otro proyecto de ley de la parte de abrir el mercado eléctrico, que se debe crear un ente paralelo, un equipo paralelo a nivel técnico, a nivel de equipos, a nivel de personas, que el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) no quiere soltar, realmente el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) dice “ese es mi centro control”, por eso dejó de llamarse CENCE (Centro Nacional de Control de Energía) y ahora se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 93

llama DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico), porque ahora el DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) es el centro de operaciones del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), a través del DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) yo opero la red, y no a través de un centro nacional, como era el CENCE (Centro Nacional de Control de Energía). Entonces implica que el MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía), en este caso, si es que es el MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía) debería de tener un DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) que tiene un costo sumamente alto para poder llevar esa coordinación en el Sistema Eléctrico Nacional, y también a nivel de Centroamérica.....

Hace ver don Mario Jiménez: la idea también de la apertura de mercado lo que provoca es precisamente lo que decía don Juan (Antonio Solano), de que haya mayor participación en la parte privada, ¿qué pasa con nosotras las distribuidoras?, nosotros podemos vender nuestros excedentes, una vez que lógicamente tengamos cubierta nuestra demanda, hoy en día en el país solamente el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y Coopelesca son las únicas empresas que pueden decir “tengo excedentes” y lo que está haciendo en este momento es, a través de CONELÉCTRICAS, recoger esa energía que está de más en Coopelesca y ubicarla en las otras cooperativas, eso les ha permitido a ellos tener un ahorro de aproximadamente \$1,0 millón al año, en coger esa energía interna de Coopelesca y ponerla en las demás cooperativas y no pagarle al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) por la compra de energía, solamente por el transporte, por el peaje.....


Comenta don Mario Jiménez: entonces también eso lo limita un poco, habría que ver ya el excedente de las privadas a ver cómo se regula eso, porque eso en estos momentos el único ente que puede decirle a una privada “produzca” es en este momento es el DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) o sea el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), únicamente a nivel de país, y faltaría toda una parte regulatoria y de ver realmente técnicamente cómo pretenden o simplemente decir es “voy a intervenir, ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) deme el DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico)” y va dejar al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) con las “manos paradas”. Y también el otro punto de atención que sigue este texto, es la necesidad de preservar la sostenibilidad financiera de las empresas distribuidoras, pero habría que ver a costo de qué, verdad.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 93

Nada más aquí como punto final, que cualquier modificación al marco legal debe ser cuidadosamente evaluado en conjunto con los actores técnicos del sector, a efectos de ver precisamente cuáles son estos alcances que pretenden hacer, y que falta mucha información, no se dice cómo pretenden hacer esta parte de coordinación del sistema eléctrico a nivel del país.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias, nada más antes de darle la palabra a don Salvador (Padilla), es leer la propuesta de acuerdo; sería dar por recibidos los documentos, 4.b. acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración respecto al Proyecto de Ley Expediente N° 24755 “Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico”, planteada en los oficios N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, N° COMERCI-138-2025 y el N° OPER-171-2025. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa el criterio legal y técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.° 24755 “Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico”, planteado en los oficios (N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, N° COMERCI-138-2025, suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial y el N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones). Adelante don Salvador (Padilla).....


Comenta don Salvador Padilla: gracias, buenas noches. Muchas gracias a don Mario (Jiménez) y a don Juan Antonio (Solano), aunque me incorporé tarde en la discusión, ahí estuve revisando un poco la materia y para ampliar la discusión, que me parece que es importante, ya lo mencionaba don Mario (Jiménez) de que hace falta información, creo que también hace falta y es porque es natural, es decir, es un proyecto que está todavía en comisión y se están haciendo justamente las consultas pertinentes a las instituciones que se puedan ver afectadas. A razón de ello, me parece importante agregar un artículo “4.d”. que sea “comunicar este posicionamiento a la cámara cual pertenecemos, a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones)”, para que ellos estén enterados, y ellos tengan insumos y ojalá puedan realimentarnos, y pudiéramos construir posiciones conjuntas en estos temas con las demás distribuidoras públicas y cooperativas, eso por un lado, entonces propondría que se agregara eso al acuerdo si los compañeros y compañeras lo tienen a bien de la Junta Directiva.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 93

Hace ver don Salvador Padilla: después, ampliando un poco la discusión, que me parece muy interesante, porque entiendo que esta iniciativa surge como una alternativa, digamos, al proyecto de armonización, las posiciones del diputado proponente yo las conozco y son contrarias, inclusive hasta diría yo, en extremo, a ciertas realidades que están sucediendo actualmente. Creo que la participación del sector privado pues obviamente, JASEC y lo hemos discutido aquí, tiene que adaptarse a esa realidad, creo que es inminente, es un sector estratégico en crecimiento y que es fundamental para el desarrollo nacional, requerimos de la energía y es uno de los sectores que siempre va a estar más pujantes y sirve para todo lo demás. Yo rescato, por ejemplo, que también en el proyecto de armonización, en las mil y un versiones que han habido ido y venido, y mociones, yo rescato y sostengo, y me parece que lo de lo de sacar el DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) me parece que lo que ustedes proponen y señalan es la posición adecuada, porque en palabras sencillas yo sigo pensando que el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), y yo uso Kolbi, pese que a veces la señal no es muy buena pero lo uso por patriota, porque algunos me dicen que el servicio es mejor por ejemplo, en otros servicios de telefonía móvil, pero yo uso Kolbi por patriota, porque eso ya es una convicción mía de usar Kolbi que pertenece al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad).....


Continúa comentando don Salvador Padilla: pero en este tema en específico yo siempre he pensado, y he visto en el tiempo que he estado, que JASEC es como el hermano pequeño del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que siempre, el hermano que lo maltratan y ya nos han pasado experiencias en gobiernos anteriores, donde gracias a una mala planificación nos vararon proyectos y demás, pero ese no es el tema, pero yo sí apoyo que debería ser un ente técnico aparte totalmente del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) no puede ser juez y parte, en resumen, esa posición me parece que es buena.....

Hace ver don Salvador Padilla: con respecto a los servicios auxiliares que mencionaba, y a propósito que aquí está don Mario (Jiménez), con respecto a los servicios auxiliares de electricidad, a mí me parece que no sólo es poder venderlos sino también es poder, a propósito de que la legislación nos exige a garantizar también porcentajes para el desarrollo comunal, poder no solo vender sino donar

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 93

estos servicios a instituciones de interés público, ya con don Mario (Jiménez) él me ha explicado sobre cómo funciona esto, y parece, se los digo yo, y no es culpa de JASEC, pero me parece risible que JASEC no pueda aportar al desarrollo, porque se piense que de la puerta del Polideportivo para adentro es privado, o de la puerta de un centro educativo para adentro es privado, pese a que son figuras públicas y de interés público, y que entonces no se pueda aportar más a las comunidades. Comenta don Salvador Padilla: entonces, además de esos servicios auxiliares, de venderlos, creo que también se debería hablar de donarlos en caso de interés público, y acorde a la realidad de cada empresa o distribuidora. Se habla de distribución y no de generación, y aquí le pregunto a los técnicos y a los expertos, a propósito de que estas discusiones estoy seguro se seguirán dando y se darán en el futuro; mi primera pregunta es ¿JASEC debe apostarle ahorita a que la legislación permita, por ejemplo, se hablaba de peajes, de cobros justos, más justos de peajes y convertirnos en una distribuidora como tal?, y que ese sea nuestro enfoque de negocio, porque ahí está el negocio en la distribución; o también por supuesto fomentar la creación de energía propia, a través de nuevos proyectos de energía. Esa es una pregunta, por eso decía que yo quería ampliar la discusión, pero es que para entender estos proyectos de alta envergadura hay que contextualizarlos. Y la otra es sobre el tema de..., bueno, si gustan me pueden responder esa pregunta y rápidamente hago la última, para no cortarla, ¿no sé qué piensa don Mario (Jiménez), aquí que tenemos, con su expertis, o don Juan Antonio (Solano).....


Responde don Mario Jiménez: bueno, voy a tratar de responderle, en estos momentos no existe o no hay un tema de peaje excepto para lo que es líneas de transmisión del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). En el caso de la Ley de Armonización, al haber una apertura de mercado principalmente para el área de generación y grandes compradores, ahí tendría que generarse una regulación y una determinación de costos de peaje, porque si, eso principalmente es para grandes consumidores, por poner un ejemplo, imaginémonos que el parque de la Lima se unen y todos van a consumir energía y la compran en México, en Guatemala, donde usted guste, esa energía al final tiene que llegar a las instalaciones de ellos, entonces ahí es donde JASEC distribuye esa energía que se compra fuera del país y tiene que tener un cobro de un peaje, pero eso todavía no está regulado, no están indicado costos, creo que eso todavía está un poco “verde”, y ya tendríamos que ver que realmente se comience a dar

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 93

esto, y todos estos servicios de diversificación igual tendría que llegar el momento donde o comenzamos a dar servicios no regulados o que la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) nos permita.....

Hace ver don Mario Jiménez: yo hace muchos años, por darle algún ejemplo, llegaba una empresa como Kimberly Clark o Baxter, o tantas de las que tenemos, y llegaban y decían “necesito que me dé un mantenimiento a las instalaciones internas, no de los edificios sino la parte de distribución”, y yo le hacía los trabajos en un fin de semana, le cobraba las extras del personal, le cobraba los gastos de alimentación del personal y ellos me decían “es que yo confío más en JASEC que en una tercera empresa que dé los servicios de mantenimiento”, igual si había que cambiar todo, herrajes, fusibles o lo que fuera necesario se cambiaba y se le cobraba, pero ya después con el asunto de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), creo que hace como unos diez años para acá, ya no nos permitieron seguir generando esos servicios, que al final de cuentas, estábamos lucrando con eso, porque yo les cobraba como si fuera un proyecto, le metía imprevistos, le metía todos los gastos y a JASEC le quedaba un poquito adicional, verdad. No sé si con eso es suficiente.....

Comenta don Salvador Padilla: sí, perfecto muchas gracias. Y no, yo concuerdo también con que las empresas públicas, no solo el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) si no JASEC que también es una empresa pública, debería poder participar del mercado internacional de compra y venta. Después, la última pregunta, y es a raíz de una de las discusiones que yo tuve con don Cristian (Acuña) alguna vez me parece, bueno no una de las discusiones, una de las conversaciones no fue una discusión, voy a precisar, por ejemplo, esta ley no viene entonces a solventar la parte, o carece de ese vacío de que por ejemplo, exista un proyecto privado de generación eléctrica y que JASEC pueda comprarle a ese proyecto privado directamente la electricidad, diay que la está poniendo a disposición, no sé, tal vez en una buena localización que es estratégica para JASEC por las distancias y demás. Ahorita tengo entendido que JASEC no puede hacer eso, comprarle directamente a una empresa privada que genere electricidad, esa parte les entiendo que no queda clara, continúa el vacío ya existente en la legislación a este respecto entonces.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 93

Indica don Mario Jiménez: sí, el proyecto de ley no contempla esa posibilidad, únicamente establece que las distribuidoras puedan comprar excedentes a los generadores privados nada más, en tanto y cuanto hayan satisfecho sus contratos con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), no se contempla la posibilidad de que nosotros como distribuidoras le compremos a generadores privados, eso no está contemplado en este proyecto de ley.....

Menciona don Salvador Padilla: ok, bueno eso me parece que es en algo en lo que hay que trabajar en que no solo excedentes, deberíamos poder comprar más, ya que es un tema que se ha discutido, se discute y se discutirá, y es el tema de mayor participación privada en el mercado y de cómo JASEC formará parte de ese sistema, entonces, bueno a mí me parece que se genera algo positivo que no resuelve el texto actual. Muchas gracias, yo nada más sí solicito se agregara a ese artículo 4.d de enviarle el posicionamiento de JASEC a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones), gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: con gusto don Salvador (Padilla), yo no tengo ningún problema en que se incorpore eso, yo creo que los compañeros tampoco, sino que lo manifiesten. Tres cosas de entrada, una primera, una aclaración, peajes de distribución ya existe, existen por la resolución de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) la RE-006-JD-2022 eso se tramitó mediante el expediente, si no me equivoco, el IRN-004-2021, que es un expediente evidentemente público, entonces peajes de distribución ya existen, es una tarifa tipo estampilla que es bastante representativa, y me parece que se hizo bien de primera entrada, de que se haya usado eso es otra cosa, pero existe, y me parece que tiene sentido en términos de trasiego y de la operación eléctrica.....


Continúa señalando don Lizandro Brenes: segunda cosa, y se lo digo directamente, don Salvador (Padilla) celebro mucho que usted haya reconsiderado su posición y que haya cambiado de criterio con respecto a cómo debería reorganizarse el Sistema Eléctrico Nacional, es algo que yo pues también celebro, porque lo que usted acaba de decir tal cual, pues yo en eso estoy absolutamente de acuerdo, tanto en la participación privada como en la descentralización del operador de mercado, operador de sistema, tanto en la compra de excedentes, tanto en la participación internacional, en eso estamos de acuerdo.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 93

Comenta don Lizandro Brenes: y lo otro, don Juan (Antonio Solano), me parece que de los criterios jurídicos que yo en la vida he leído con respecto a la participación o el papel y la visión que tiene que ver las empresas distribuidoras con visión verdad, de cara a sus fines, me parece que su criterio es muy bueno, se lo digo sinceramente, me parece que usted está apuntando todos los puntos que hay que apuntar, en términos de que, a ver, técnicamente no tiene sentido de que si hay energía disponible, inclusive entre públicas o entre distribuidoras, que ningún proyecto de ley cambia el sistema de distribución, dígame de paso, no se pueda comprar, eso me parece que carece de todo sentido y usted lo señala muy bien, porque de hecho este expediente centraliza tanto la planificación como inclusive la operación todavía más en el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), y eso me parece que está bien apuntado.....

Hace ver don Lizandro Brenes: también me parece absolutamente bien apuntado lo que se señala en el criterio con respecto a que usted no puede hacer las reglas y aplicarlas, porque es evidente que hay un conflicto de intereses y entonces esa transformación, a ver, los gobiernos nos guste o no nos guste tienen que regir los sectores, y de acuerdo con la lectura que yo hago también coincido con usted de que si no fuese una institución pública o descentralizada, debería ser adscrita en máxima desconcentración al MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía) que es el rector, así como salud rige de salud, así como educación rige educación verdad, el tema es que se genere una verdadera rectoría y me parece también que se adolece de una gran necesidad técnica que como país y como participantes del mercado tenemos que resolver.....

Hace ver don Lizandro Brenes: mientras estaba haciendo números grandes, porque son cálculos rápidos, y si no don Mario (Jiménez) me corregirá, nosotros en este momento tenemos una capacidad instalada de 3 500 MV, verdad, más menos por los contratos que se han reconectado y demás, pero son 3 500 MV. Está el estudio que lo hizo TEVU (Transición para una Economía Verde Urbana), que de hecho lo hizo para PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), que habla digamos de la electrificación, si queremos electrificar solo transporte necesitamos duplicar esa capacidad instalada, $3500 \times 2 = 7000$ MV; mantengamos los márgenes, actualmente, digamos el año pasado, la cifra que tengo es la participación privada tanto capítulo I como capítulo II de la Ley 7200 es de 18%, capítulo I permite


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 93

15, capítulo II permite 15, una es BOO entonces al fin de cuentas no va a terminar siendo privada sino pública, y la otra es BOT que va a seguir siendo privada por siempre.....

Continúa explicando don Lizandro Brenes: pero entonces, manteniendo esos márgenes disponibles y en esos escenarios, con una participación privada del 30% la participación pública para llegar a 7 000 MW debería ser de 4 900 MWh, y eso bueno dice “ah sí, lo hacemos”. El asunto es, y ahorita estaba revisando los datos de IRENA (Agencia Internacional de Energías Renovables) y saqué el promedio de todo el costo de instalación de generación, y obviamente eso es un número mal hecho, porque la instalación del eólico no tiene nada que ver con lo hidráulico y lo solar, verdad, pero digamos, un promedio de todas según IRENA (Agencia Internacional de Energías Renovables) que es el referente internacional, que da un costo por KW, porque es potencia no es energía, entonces KW sin el “hora”, de \$2 540 por KW; ¿saben cuánta plata significaría, con los márgenes de participación que se plantea para el país públicos?, entre \$12 500,00 y \$14 300,00 millones, eso es más o menos la plata que está en la central de valores custodiada del país, entonces estamos entendiendo que la deuda del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) es de ¢1 400,00, billones, sería más que duplicar esa deuda del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en generación, así es más o menos como está.....

Señala don Lizandro Brenes: entonces, bueno aquí hay un reto interesante, el último balance de energía que sacó el MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía), están rezagados, que ahora no hay SEPSE (Secretaría de Planificación del Subsector Energía), habla de que más bien la carbonización aumentó, y está casi cercana al 70%, imagínense que todo eso se haga con electricidad, que eso es lo que queremos y eso es lo que aspiramos, todavía añade retos o capas adicionales de reto a la necesidad de generación, y en términos de principio de realidad es de dónde se va a obtener esa plata con las condiciones legales como las tenemos hoy, es absolutamente imposible a menos de que, no sé, no voy a hablar de descubrir petróleo, porque igual lo que queremos es evitar el petróleo entonces tampoco podríamos minar con eso.....


Comenta don Lizandro Brenes: don Mario (Jiménez), vea, usted hace un recuento importante en el criterio de las preocupaciones, pero yo quizá aspiraría que en esas posiciones técnicas, más allá de esbozar y decir las preocupaciones y que se tiene dudas sobre el manejo y el papel, que coincido con

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 93

eso, digamos también coincido con lo que dice ahí, es decir cuál sería el modelo de gobernanza que se debería tener, verdad, me hace falta ese criterio, esa masa crítica que no solamente diga “estoy preocupado”, si no, “bueno, es que entonces debería ser así y entonces a esto le hace falta esto y esto”, elementos que sí noto en el criterio jurídico, y en el (criterio) comercial está a la mitad, porque ahí hablan de lo del canon, y por supuesto que tienen razón en señalar lo que señalan, pero entonces no me dice cuál debería ser el modelo de comercialización que se debería tener, es un absurdo que hoy por hoy, entre (entes) públicos no podamos comprarnos energía si es más barata, eso es un absurdo absoluto desde el punto de vista técnico, del punto de vista legal, desde el punto de vista del usuario, desde el punto de vista del operador, de todo punto de vista.....

Hace ver don Lizandro Brenes: tampoco tiene sentido que vayamos en contra del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional y que quede la posibilidad de que los participantes y los operadores, en igualdad de condiciones, puedan participar del MER (Mercado Eléctrico Regional), y si las cosas del CVG (Costo Variable de Generación) estamos hablando que son públicos, entonces también ahí tendríamos esa repercusión positiva en tarifas, además de que así como está hoy, Costa Rica solamente cubre el 20% del MER (Mercado Eléctrico Regional), de hecho, Guatemala es gigante, verdad, entonces ahí hay un mar todavía gigante al que podemos pescar y eso también sigue siendo absurdo, y la planificación debe ser técnica, neutral y debe ser independiente, porque esto sobre todo es un tema técnico.....

Comenta don Lizandro Brenes: otra cosa que sí adolezco, y es una recomendación para doña Rocío (Céspedes), ya con esto termino, porque yo sí estoy de acuerdo con las posiciones, pero es unificarlas, porque a fin de cuentas vamos a mandar tres documentos, pero entonces ¿cuál es la posición institucional?, contemplando el punto de vista operativo, que me parece que hace falta de precisarlo más, don Mario (Jiménez), comercial y legal, y de verdad que resalto el análisis jurídico, tengo que decirlo, o sea, porque hay que ser justo, y me parece que don Juan (Antonio Solano) da en el clavo y en el punto en todo, verdad, hace una buena lectura, pero no solamente una buena lectura técnico-jurídica sino también la hace con visión de cuál es el rol y cuál debería ser el rol de una empresa distribuidora en este tiempo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 93

Indica don Lizandro Brenes: pero más allá de eso yo estoy de acuerdo, verdad, no es una posición tan favorable, pero así es la vida, porque aquí lo que yo veo es una centralización mayor de funciones, una planificación también más centralizada, permear conflictos de intereses en la operación de mercado y en la operación del sistema y eso no sé a qué contribuye. Ya yo termino acá; le doy la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez) y luego a don Salvador (Padilla).....


Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias, es una pregunta muy concreta, dentro de todo lo que se ha comentado que me surge en relación con una propuesta que nos había hecho Coopesca cuando nos visitaron, creo que a inicios de este año, sobre la posibilidad de vendernos excedentes de ellos, no volvimos a hablar de eso, recuerdo que con mucho entusiasmo dijimos “traíganos el contrato y rapidito lo firmamos, o incluso vamos allá y lo vamos a firmar”, y realmente no se ha comentado nada de eso, y ahora pues se afirma que no hay posibilidad de que se dé entre nosotros mismos esa esa compra, me gustaría saber por qué, ¿qué es lo que impide que se pueda dar ese tipo de negociación?, gracias; no sé si legal, don Juan (Antonio Solano), o algo (...).

Señala don Lizandro Brenes: sí, es una muy buena pregunta, de hecho, no sé quién.....

Comenta doña Rocío Céspedes: bueno, de eso, voy a participar, de eso se hizo una consulta tanto al (Ministerio de) Hacienda sobre cómo se registran esas compras con respecto a los impuestos, ya tenemos el criterio, y se hizo una consulta también a la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), ya también tenemos la respuesta, y en función de eso don Cristian Acuña, que es el encargado del tema de operaciones, estaba junto con don Deiber (Arrieta) preparando el informe para traerlo acá, en cuanto a ya el análisis de ambas valoraciones respecto a la conveniencia por precio de esas adquisiciones. No sé si estaría bien en la apreciación, don Edwin (Aguilar), ¿estoy en lo correcto, verdad?, era lo que teníamos.....

Afirma don Edwin Aguilar: sí señora, correcto.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: perdón, pero entonces no hay algún impedimento claro para hacerlo, porque recuerdo que también habíamos hablado de que en Coopesantos también existía esa posibilidad de que nos vendiera excedentes.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 93


Hace ver doña Rocío Céspedes: efectivamente, era por el tema de cómo registrar las compras de energía, doña Ana Ruth (Vílchez), y los impuestos que se pagan por esa compra, porque si nos iban a cobrar un impuesto de ventas entonces el 13% de ventas nos hacía que aunque nos hicieran un descuento, al cobrarnos el 13% nos salía más caro, entonces se hizo la consulta a la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) sobre el registro que nos aceptarían, porque dicho sea de paso, ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) tuvo un inconveniente en la presentación de liquidación por compra de excedentes precisamente por la interpretación que hizo a la hora de registrar esa compra de excedentes, entonces no le resolvió a favor la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) una la liquidación, entonces tenemos que ir a la segura en cuanto al registro de los impuestos.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: de hecho, se había hecho una estimación, y esto lo digo así a números gruesos, que el descuento que ellos nos tendrían que hacer respecto al precio del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) rondaba alrededor del 23%, ese dato lo había hecho don Edwin (Aguilar), y en caso de que se nos cobrara el impuesto siempre nos quedara por debajo del precio del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), que sería el costo evitado que tenemos que buscar, pero no había claridad y cuando fuimos a consultar a ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) respecto al modelo, porque ellos compraron, fue cuando nos comentaron que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no les había aceptado el modelo de registro, por el impuesto de ventas, entonces mejor hicimos la consulta.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla: sí, gracias, Yo nada más una acotación, Presidente a mí también me parece importante que concordemos en ciertas posiciones, y sobre todo en proyectos extremos, hasta de un lado como del otro, en otras versiones, eso me parece muy bien, sobre lo que usted dice que hemos concordado yo he estado de acuerdo, inclusive en otros textos que han planteado, que por ejemplo JASEC y otras empresas puedan exportar energía y no únicamente el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad); lo del DOCSE (División Operación y Control del Sistema Eléctrico) fuera,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 93

es decir, hemos concordado en varias posiciones y quizá hoy se ha denotado más, pero digamos que en términos de visión de JASEC, siempre estaré del lado de que lo que el Estado no pueda hacer que lo haga la empresa privada, ese es un principio inclusive yo lo he repetido varias veces aquí, pero eso no es menoscabo de crear condiciones que puedan destruir o llevar al final a una institución pública como JASEC que no está guiada únicamente por el lucro, sino que cumple también un fin social.....

Continúa señalando don Salvador Padilla: eso creo que a grandes rasgos es mi posición en este y en otros proyectos, por eso en términos de cuando hemos discutido armonización, yo puedo concordar con ciertas cosas de dicho proyecto y me opongo a algunos textos y mociones mucho más salvajes que se han dado, y usted las conoce seguramente también, que se han dado muchas versiones que han venido y mociones que han venido con cambios a dicho proyecto de ley, que no es el tema en cuestión, pero bueno, a mí también me agrada que estemos coincidiendo en ciertas posturas que además atañen no solo al futuro de JASEC sino al futuro del país y a las realidades, y en esto el pragmatismo y la realidad que usted menciona es importante.....


Indica don Lizandro Brenes: muy bien, entonces se agrega que se comparta la posición con CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones), de hecho, CEDET tiene algún buen foro de análisis, con armonización lo han hecho muy bien últimamente, de hecho yo vi el último pronunciamiento y me parece que están analizando las cosas con mucha sensatez, con mucho pragmatismo precisamente y con mucha técnica, y eso es lo positivo de esto. Me parece que inclusive ahí, doña Rocío (Céspedes), usted que es la Vicepresidenta debería propiciar estos espacios y esos intercambios técnicos, que a mí me parece que CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones) debería dedicarse a eso, a ser un referente técnico. Entonces si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 23 de 93

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también, queda aprobado de manera unánime y en firme.....


SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia del director Mejías Zamora.....

4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-890-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 3. Oficio N° COMERCI-138-2025 suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial; 4. Oficio N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 5. Correo consulta texto base Expediente 24755.....

4.b. Acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración respecto al Proyecto de Ley Expediente N° 24755 Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico, planteada en los oficios N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, N° COMERCI-138-2025 suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, y el N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

4.c. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa el criterio legal y técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.° 24755 Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico, planteado en los oficios N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, N° COMERCI-138-2025 suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, y el N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

4.d. Instruir a la Administración para que remita a CEDET el criterio legal y técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.° 24755 Ley de Aseguramiento del Servicio Eléctrico, planteado en los oficios N° GG-AJ-JASR-152-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, N° COMERCI-138-2025 suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 93

Director Comercial, y el N° OPER-171-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

ARTÍCULO 5.- SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 24488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-897-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-156-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 3. Oficio N° OPER-172-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 4. Correo consulta Exp. 24488 Ley de Modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social.....


Para este punto se encuentran presentes el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, y el Ing. Mario Jiménez Brenes, Jefe Área de Distribución.....

Indica don Lizandro Brenes: me parece que don Mario (Jiménez) se queda para el otro o no, sí verdad, entonces adelante de una vez.....

Comenta doña Rocío Céspedes: este sería el proyecto N° 24448 que se refiere a la propuesta de Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos en Condominios de Interés Social, para este aspecto, análisis y criterio de este expediente también contamos con la opinión técnica, legal y comercial de don Juan Antonio (Solano), de don Cristian Acuña como Director de Operaciones, y de don Rodolfo Sanabria en el campo comercial, entonces no sé don Juan (Solano) si igualmente, en tanto llega don Rodolfo (Sanabria), usted puede iniciar también con la exposición.....

Interviene don Lizandro Brenes: y por cualquier cosa yo ya le avisé a don Alexander (Mejías), de hecho, ahí está; don Alexander (Mejías), estamos esperando a don Rodolfo (Sanabria), bueno, don Juan (Solano) puede iniciar con la exposición, mientras entra don Rodolfo (Sanabria).....


Señala don Juan Antonio Solano: sí señor, este es un proyecto de ley que el año pasado llegó a JASEC, nos consultaron, y pues viene de nuevo porque hay un texto sustitutivo, es decir, un nuevo texto del proyecto de ley como tal. Este proyecto de ley es muy sencillo, tiene como objetivo modificar la ley reguladora de la propiedad en condominio, antes del 2014 más o menos, los condominios al desarrollar la infraestructura eléctrica estaban obligados a entregar al distribuidor correspondiente la infraestructura,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 93

y el distribuidor la aceptaba, la incorporaba dentro de la red de distribución, lo consideraba como activo y la distribuidora se encargaba del mantenimiento como un activo institucional. Con la normativa nueva de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) en el 2014-2015, más o menos, la infraestructura eléctrica interna de los condominios no debe de ser trasladada a las distribuidoras, entonces el distribuidor llega al medidor de la entrada del condominio y ahí se distribuye energía y el condominio es el encargado de darle el mantenimiento.....

Continúa explicando don Juan Antonio Solano: con esta reforma lo que se está haciendo es una excepción a los condominios de interés social que eventualmente, en el tanto que una entidad del sistema financiero nacional de vivienda lo declare como interés social, se plantea que se dé la posibilidad de que las instalaciones eléctricas, puedan ser cedidas al distribuidor, esto en el tanto y en el cuánto el distribuidor esté de acuerdo y que se reúnan los requisitos técnicos correspondientes. Otra reforma que se contempla es que se autorizara la constitución de servidumbres para que si se da la sesión de las instalaciones eléctricas el distribuidor pueda ingresar a dar mantenimiento, una especie de servidumbre de paso, para poder ingresar al condominio y poder dar mantenimiento, ese es fundamentalmente el texto el proyecto, indudablemente que las empresas como JASEC tienen una finalidad de prestar el servicio en la mayor amplitud, en lo que se requiera, entonces con esto fortalece el servicio e indudablemente que es favorable para los fines institucionales. No sé don Mario (Jiménez) si puede hacer un comentario al respecto.....

Comenta don Mario Jiménez: ok, perfecto. Básicamente lo que hay que tomar en cuenta es que este proyecto de ley propone que la sesión de todas estas instalaciones sea de carácter obligatorio, así lo dice el documento, y que deberíamos de definir muy claramente qué es un desarrollo habitacional de interés social bajo el régimen de condominio, porque para determinar realmente qué es interés social. Para esto, como usted lo dijo, la idea de entregar estos condominios es para que las empresas distribuidoras den la atención oportuna de averías, que se dé el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo si es necesario, esto a la institución le sirve a nivel de lo que es la expansión de redes y ampliación de la infraestructura, y al final más activo, pero para esto se deben definir estándares técnicos, en el caso que sea así, para que desde un inicio la parte técnica supervise, mantenga cuáles


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 93

son esos estándares técnicos de materiales, de equipos, porque al final nos lo van a entregar, entonces tiene que haber una supervisión, una definición de todo esto.....

Continúa señalando don Mario Jiménez: no vi en ningún lado así que diga cómo se va hacer precisamente, aquí yo lo que tomé del documento como tal, hay tres aspectos más importantes, uno que dice que las condiciones técnicas de las instalaciones cedidas es indispensable que las redes eléctricas cumplan con los requisitos establecidos por las empresas distribuidoras del servicio eléctrico, evitando la transferencia de activos con deficiencias en las estructuras, en la parte de seguridad y que no cumplan con esos estándares constructivos que tiene cada empresa distribuidora. Otro punto importante es ese acceso operativo a la infraestructura de la propiedad privada, se deben establecer los mecanismos legales para garantizar el ingreso del personal técnico, para labores de mantenimiento, inspección y atención de emergencias.....

Hace ver don Mario Jiménez: y tenemos otro tercer aspecto que es la coordinación interinstitucional, se debe de ver un enlace entre los entes desarrolladores y mobiliarios, las municipalidades, el BANVHI (Banco Hipotecario de la Vivienda) y las empresas distribuidoras, desde que se da la etapa de diseño, no solo en la parte de supervisión, si no desde el diseño se tiene que ver un ligamento de todas estas partes, y determinar, insisto, qué es interés social, porque si me van a decir que digamos El Dique es de interés social, El Dique no tiene ni escrituras, entonces no sé cómo vamos a definir esto, y menos que se va a trabajar bajo un régimen de condominios, y el régimen de condominios tendría que ser modificado, como dice don Juan (Antonio Solano), a como estaba antes, hace más de 10 años, para que nosotros aceptemos toda esta infraestructura.....

Continúa comentando don Mario Jiménez: nosotros en estos momentos llegamos al punto de medición primaria y a los medidores de cada una de las casas en un condominio, ese es el punto donde JASEC llega; evidentemente pues tenemos que tener acceso porque si hay una avería en el medidor y no nos dejan pasar, no se va a poder revisar esto, pero sí ya la infraestructura todo lo que está a nivel interno, transformadores, el mantenimiento, en este caso, si JASEC acepta y un transformador falla, nosotros tenemos que sustituir ese transformador, si una línea falla tenemos que intervenir eso, y existe mucha infraestructura hoy en día, de redes subterráneas en los condominios, y nosotros como tal, JASEC no

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 93

está preparada para atender como se debe todas estas redes subterráneas, porque hay carencia de equipos para trabajar en redes subterráneas, personal capacitado, entonces todo esto tiene que tomarse en cuenta a la hora de que vayamos a aceptar todo este tipo de redes de carácter social, bajo un régimen de condominios.....


Indica don Lizandro brenes: nada más no había querido interrumpir, pero hace rato se conectó don Rodolfo (Sanabria), también le quería dar las buenas noches.....

Saluda don Rodolfo Sanabria: buenas noches, saludos.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: la propuesta es dar por recibido también los documentos, acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración para este proyecto de ley, no lo voy a leer porque es muy grande, y ahí estaría también el tema de don Juan Antonio (Solano), don Cristian (Acuña), y autorizar a la Gerencia para que lo mande a la Asamblea Legislativa, es análogo a la anterior, por eso es que no abundo en los detalles. En discusión, y don Alexander (Mejías) levantó la mano.....

Consulta don Alexander Mejías: gracias, una consulta don Mario (Jiménez), lo que usted está comentando, por ejemplo, para el tema de subterráneo nosotros no tenemos una cuadrilla de subterráneo, no tenemos equipos para atender eso, nada más para que termine de aclarar, y siendo así, tendríamos que implementar esa cuadrilla, y me imagino que tiene que haber hasta turnos y demás, entonces tal vez ahí sí tengo un poco de desconocimiento en ese punto, le agradezco que me aclare...

Explica don Mario Jiménez: JASEC como tal no tiene una cuadrilla para trabajos en subterráneo, no es que no hagamos trabajos, porque como nos ha dicho mucha gente, "somos muy buenos a veces improvisando y trabajando con las uñas"; no tenemos equipo que permita jalar un cable subterráneo, pero improvisamos, utilizamos un pick up para jalar el cable, o una sonda para meter un cable, al menos para darle un ejemplo, en los condominios que sí JASEC aceptó las redes antes del 2014, y que son subterráneos, tenemos que darle mantenimiento sí o sí, sea preventivo o sea correctivo, entonces se tiene la gente que trabaja, pero no es que sean especialistas en subterráneos. Por darle un ejemplo, si usted me dijo que si yo tengo un equipo de detector de fallas en un subterráneo, JASEC no tiene un equipo detector de fallas, se ha intentado comprar, se ha intentado comprar la jaladora de cable,


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 93

diferentes componentes, pero por diferentes circunstancias no se han dado los recursos. Entonces si nos vamos a meter más todavía con este tipo de instalaciones, evidentemente tenemos que mejorar lo que tenemos hoy en día. no sé si estamos claros.....

Señala don Alexander Mejías: sí, me parece que para efectos de zona francas, parques industriales y demás, casi todo va en subterráneo, entonces digamos para atender una situación de esas, que es bien delicada, me parece que sí deberíamos tener el equipo necesario para poder atender todo eso, entonces preguntarle también, ¿por qué es que ha fallado la compra de eso?, o, ¿qué es lo que hace falta?, o, ¿si está dentro de algún plan para atenderlo?.....

Hacer ver don Mario Jiménez: bueno, la idea es que con el cambio o la reestructuración de JASEC todos estos requisitos sí se contemplaron en la parte de mantenimiento para tener una cuadrilla, bueno, por lo menos una cuadrilla con la gente suficiente para atender este tipo de mantenimientos preventivos o correctivos, pero a nivel presupuestario no nos ha alcanzado, digámoslo de esta manera, para poder decir voy a comprar estos equipos, porque nos vamos por lo primordial, tenemos un tope presupuestario y compramos lo que es más esencial para la parte operativa. A veces por dar un ejemplo, Planificación y Desarrollo hace tiempo que está con que quiere comprarse un mini backhoe, para hacer mejor sus obras de desarrollo, pero no ha sido posible que nos alcance para decir “metamos”, es preferible comprar transformadores, comprar postes, comprar herraje, comprar cable y todo lo necesario para construir o para dar mantenimiento, y que los muchachos “vuelen un poco más de pala” y se esfuercen un poco más, y no tengan que con un mini backhoe, pues facilitarse la existencia, pero más que todo es por una restricción presupuestaria.....

Resalta don Alexander Mejías: ok, perfecto, tal vez sí sería bueno como comentarlo después para ver la prioridad, porque a mí a priori me parece que es importante mantener una buena, o sea, a como usted lo está mencionando de que es “casi con las uñas” me parece que ahorita en estos momentos no tener un buen equipo para atender la parte de subterráneo, me parece que es una brecha que hay que cerrar de alguna forma. Pero bueno, no sé si tal vez don Edwin (Aguilar) que levantó la mano también, pero muchas gracias don Mario (Jiménez) me queda claro.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 93

Indica don Lizandro Brenes: entre otras, don Alexander (Mejías), pero sí de acuerdo. Don Edwin (Aguilar) adelante.....

Consulta don Edwin Aguilar: sí, es una consulta a don Mario Jiménez, en el sentido de que don Mario (Jiménez) sabiendo que se necesita hacer esos trabajos, sabiendo que se requiere la maquinaria, sabiendo que se está trabajando con las uñas, ¿usted tiene conocimiento por qué el requerimiento de todos esos recursos no se incluyó dentro del tarifario presentado a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) el año pasado?.....

Responde don Mario Jiménez: parte muchas cosas se han pedido, don Edwin (Aguilar), pero no se nos asignaron los recursos, por darle un ejemplo.....

Interviene don Edwin Aguilar para indicar: no estoy hablando del presupuesto, estoy hablando del tarifario.....

Comenta don Mario Jiménez: correcto, digamos que en el tarifario cuando nosotros dijimos que íbamos a incluir los camiones, nos dijeron que no podíamos incluir los camiones, que hasta que se adquirieran, después de que se adquirieran los camiones, entonces se metían en el tarifario, por darle un ejemplo...


Explica don Edwin Aguilar: eso es por ser activos, el asunto es lo que es herramienta y equipo para operar es parte de la previsión que se tiene que hacer. Me llama la atención, sería de interés más bien revisar dónde fue que ustedes pidieron el incluir todo el equipo y la maquinaria para trabajo subterráneo, que se haya solicitado para incluirlo en el 2024, y ver dónde se les negó, y por qué o bajo qué justificación se les negó.....

Señala don Mario Jiménez: sí, no hay problema, esta solicitud la realizó en su momento el Ing. Pedro Angulo, él fue el que planteó a nivel de tarifario este tipo de requerimientos a nivel de equipo, a nivel de materiales y demás, es nada más de revisar la solicitud, y por qué no se le asignaron los recursos.....

Resalta don Edwin Aguilar: en este caso sería de interés recopilar para tener presente en el segundo semestre del próximo año, que se presenta el siguiente tarifario, asegurarnos que se incluya.....

Externa don Mario Jiménez: perfecto.....


Comenta don Lizandro Brenes: gracias, esa discusión es medular, la que están planteando ellos, y también el punto donde dio don Alexander (Mejías), o sea, si vemos hacia futuro definitivamente tenemos

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 93

que pensar en comunidades energéticas, como condominios que pueden ser, y cómo es que lidiamos con eso, pero también inclusive en los nuevos tipos de cómo se hace la infraestructura y la obra civil, eso da en el clavo, a propósito de este proyecto de ley, viendo a lo interno nuestras operaciones. Nada más en paralelo, y es un pequeño comentario con todo respeto, no está ligado directamente al tema, porque yo sé que no fue así la intención de don Mario (Jiménez), pero el decir el concepto de interés social ligado a que Los Diques no tengan título de propiedad, sabemos que no tienen título de propiedad, y sé que la intención es decir que legalmente no podemos instalar a sus cosas, sus chozas, sus casas, las que tengan ahí, porque no tienen título de propiedad, electricidad según la ley, y eso está clarísimo, pero que no por eso sean de interés social, o sea, sí lo son, son en principio son personas, y lo digo porque yo sé que no fue la intención, y entendemos, pero para que no se mal interprete en una posible deshumanización del interés social, que sí lo tienen, evidentemente lo tienen porque son personas, era nada más.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo más manos levantadas, si están a favor, entonces sírvanse levantar la mano. Bueno, perdón, la vi a tiempo, (don Salvador).....

Externa don Salvador Padilla: gracias, obviamente concordar con usted, y es justamente de lo que hablábamos del interés público y social, y el bien común, llamémosle, de JASEC, en el cual debe ser parte. Por eso, nada más dos observaciones al acuerdo, el agregar nuevamente que el posicionamiento sea enviado, sería un (inciso) “5.d”, sea enviado a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones) el posicionamiento institucional; agradecerles también el esfuerzo a la Administración, y también es que este tema de los asentamientos informales e irregulares, que hay diferentes concepciones, pero al final no dejan de ser asentamientos humanos, es un tema país. En la Asamblea Legislativa hay un proyecto que se viene discutiendo, pero no ha llegado a un consenso, pero va ligado al interés, y me parece que de una mejor forma, perspectiva mía, no perspectiva técnica de JASEC, y me gustaría que pudiéramos tomar el acuerdo de que la Administración pudiera estudiarlo y enviarnos un informe al respecto, porque también habla de servicios públicos, bueno, de todos los servicios públicos, inclusive aquí está don Rodolfo (Sanabria) porque también menciona la parte de infocomunicaciones y telecomunicaciones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 31 de 93

Continúa señalando don Salvador Padilla: entonces me gustaría pedir un informe de dicho proyecto, que es el número de expediente 22222, un informe, no sé cuánto tiempo requerirá la Administración para dicho criterio, que es el 22222 “Ley de transformación y titulación de asentamientos humanos informales e irregulares”, me gustaría pedir un informe a la Administración sobre este tema, creo que nunca se le consultó a JASEC, o no sé si le habrá hecho consulta al respecto y no, pero creo que no se le consultó en algún momento que estaba en comisión, que ya volvió a comisión a ser estudiado por que le iban hacer varios cambios, pero va muy ligado a lo que trata este proyecto también y fue desarrollado con el CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica), entonces también creo que da un poco más de confianza. Propondría ese acuerdo (...), o en este mismo, lo podemos hacer aparte si le parece, Presidente.....


Indica don Lizandro Brenes: a mí me parece que lo más conveniente es hacerlo aparte, porque esto sí es para mandarlo a la Asamblea Legislativa.....

Comenta don Salvador Padilla: sí, ese es el criterio, yo no sé si puede ser en quince días, si la Administración le parece bien; más, tres semanas.....

Interviene doña Rocío Céspedes para señalar: es que tenemos tantos puntos todavía en la agenda, que tenemos que pasar una lista a don Lizandro (Brenes) para las próximas fechas, y lo que queda de diciembre; nosotros lo ponemos, lo único es que no les garantizo que pueda verse, porque nos falta presupuesto todavía y otros temas, si ustedes dicen en quince, veintidós días lo podemos traer, pero no sé qué tan pronto lo necesitan.....

Resalta don Salvador Padilla: veintidós días, entonces ya que usted dijo veintidós días.....

Indica don Lizandro Brenes: está bien veintidós días, perdón, hablando de presupuesto, está presupuestado aprobarlo el 27 de noviembre, entonces todavía hay un margen, pero hoy yo no creo que vayamos a poder ver esa parte, porque todavía nos falta la modificación presupuestaria que es importante. Para no dilatar más, yo pongo la moción de orden de trasladar esa discusión y juntarla tal vez con otro apartado más del presupuesto para de hoy en ocho (días), si les parece, porque esa discusión hay que darla, pero también tenemos que ver la modificación presupuestaria. Entonces si están a favor de trasladar ese punto sírvanse levantar la mano.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 93

Somete la Presidencia a votación la moción para trasladar el artículo N°8.....

Señala don Lizandro Brenes: me parece que de manera unánime, doña Ana Ruth (Vílchez), se me apagaron algunas cámaras, por mi internet, seguramente.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: seis votos.....

Resalta doña Georgina Castillo: yo vi siete (votos), perdón.....

Indica doña Anelena Sabater: siete votos, sí.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, pero me falta uno; sí, siete (votos), perdón.....

Hace ver don Lizandro Brenes: ok, de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....


5.a. Trasladar la discusión del artículo N° 8 sobre Presupuesto Ordinario 2026 y Plurianual 2027-2029/ Servicios Administrativos y Compras de Energía para la sesión del próximo jueves trece de noviembre del presente año.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin (Aguilar) pidió la palabra.....

Comenta don Edwin Aguilar: sí, una consulta otra vez a don Mario (Jiménez), estoy chequeando yo por aquí, que don Pedro (Angulo) salió de JASEC en diciembre de 2023, si eso es así, y vean que nosotros teníamos años sin realizar tarifario, si don Pedro (Angulo) salió en diciembre del 2023, el tarifario, el último que hicimos fue en el 2024, entonces la inclusión de los recursos necesarios para trabajar en subterráneo no le tocaba a don Pedro (Angulo), porque él no estaba cuando se hizo el último tarifario. Ahí habría que revisar por qué es que si usted dice que se está trabajando con las uñas y demás, y que es un trabajo que se tiene que realizar, no queda claro por qué no sé incluyo en el tarifario del 2024, porque hubieran sido aprobados los recursos por ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) para el 2025 y en este momento estaríamos comprando los equipos.....

Continúa señalando don Edwin Aguilar: tal vez le pediría, don Mario (Jiménez), que eche una revisadita a eso en el sentido de por qué si se requerían herramientas para no estar trabajando “con las uñas”, no se incluyó debidamente en el 2024, para haberlos comprado este año.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, pero me parece que se puede ampliar más inclusive en otra sesión, o también nos copian sino la información, porque también estamos ya ligados, o sea, sí está

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 33 de 93

relacionado, pero nos estamos saliendo un poco del tema del expediente. Doña Ana Ruth (Vílchez) y ya para votar.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias, es que como para aclarar un poco, porque estamos pendientes de la votación de lo del expediente, no lo votamos, pero votamos luego el trasladar el punto de presupuesto para otra sesión.....

Afirma don Lizandro Brenes: así es.....

Continúa señalando doña Ana Ruth Vílchez: y teníamos también la propuesta de don Salvador (Padilla), que este no se votó ni se trasladó, entonces para aclarar.....

Hace ver don Lizandro Brenes: no, porque estamos en eso, o sea, lo que sigue es votar lo del expediente y acto seguido la moción de don Salvador (Padilla) sobre el criterio.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: perfecto, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: con mucho gusto. don Salvador (Padilla).....


Comenta don Salvador Padilla: sí, es nada más por el orden, si ninguno de los compañeros y compañeras tiene objeción, igualmente solicitaría que se agregara lo de enviar este criterio o este posicionamiento institucional a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones).....

Señala don Lizandro Brenes: sí, yo estoy de acuerdo en eso; doña Ana Ruth (Vílchez).....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: en cuanto a la propuesta de don Salvador (Padilla), yo creo que sería conveniente, dado que no está en agenda, que podamos verla en asuntos varios, con la justificación de que está relacionada con el punto que se vota anteriormente sobre el proyecto de ley que se acaba de discutir, si les parece, porque entonces nos queda como una moción suelta, digámoslo así, no es parte de un punto de agenda.....

Señala don Lizandro Brenes: yo no tengo un problema en verlo en asuntos varios, hasta me comprometo a votárselo a favor.....

Consulta doña Ana Ruth Vílchez: ¿no sé cómo lo ve don Salvador (Padilla)?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 93

Externa don Salvador Padilla: está bien, tampoco tengo ningún inconveniente, pero le preguntaría más bien a don Juan Antonio (Solano) cómo lo ve él, a raíz de la discusión que se ha dado, ¿dónde es más pertinente votarlo, ahorita en este momento como una propuesta que surgió, o en asuntos varios?.....

Comenta don Juan Antonio Solano: para efectos de orden me parece oportuno en asuntos varios, para que quede como un punto aparte.....

Externa don Salvador Padilla: perfecto, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: bien, vamos a votar el acuerdo del expediente legislativo, incluyendo el que se comunique a CEDET (Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones), eso es lo que vamos a votar. Si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....


Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también, y me parece que entonces queda aprobado de manera unánime y en firme con los siete votos presentes, sí vi todas las cámaras.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.b. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-897-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-156-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional; 3. Oficio N° OPER-172-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 4. Correo consulta Exp. 24488 Ley de Modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social.....

5.c. Acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración respecto al Proyecto de Ley Expediente N° 24488 Ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social, planteada en los oficios N° GG-AJ-JASR-156-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, y N° OPER-172-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

5.d. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa el criterio legal y técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24488 Ley de modernización y acceso equitativo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 35 de 93

a servicios públicos en condominios de interés social, planteada en los oficios N° GG-AJ-JASR-156-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, y N° OPER-172-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

5.e. Instruir a la Administración para que remita a CEDET el criterio legal y técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24488 Ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social, planteado en los oficios N° GG-AJ-JASR-156-2025 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, y N° OPER-172-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

Comenta don Lizandro Brenes: me parece que ya don Mario (Jiménez) se puede ir a descansar, no sé, don Rodolfo (Sanabria) va a estar con la modificación presupuestaria.....

Señala doña Rocío Céspedes: así es.....

Externa don Lizandro Brenes: entonces buenas noches y muchas gracias, don Mario (Jiménez).....

Se despide don Mario Jiménez: buenas noches a todos, gracias.....

Hace ver don Salvador Padilla: Presidente, me permite retirarme un par de minutos.....

Indica don Lizandro Brenes: sí señor.....

Externa don Salvador Padilla: gracias.....

Señala doña Marilyn Solano: yo iba a solicitar lo mismo, perdón, don Lizandro (Brenes).....


Hace ver don Lizandro Brenes: como estamos cortos de tiempo, adelante doña Marilyn (Solano).....

Resalta doña Rocío Céspedes: tal vez, don Lizandro (Brenes), este punto no es el de modificación (presupuestaria) el que sigue.....

Indica don Lizandro Brenes: perdón, es el de Contraloría (General de la República), pero sí tenemos quórum; si necesitan permisos con mucho gusto, lo que no quiero es cortar la sesión en un receso porque si no nos vamos a ver todavía más apretados de tiempo, y sí quisiera sacar la modificación presupuestaria hoy.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 36 de 93

ARTÍCULO 6.- SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN OFICIO DFOE-DEC-ORD-00007-2025.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-896-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0723-2025 suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación Avance No 2.....

Para este punto se encuentra presente la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Patricia (Mata), buenas noches bienvenida,.....

Hace ver doña Patricia Mata: buenas noches, muchas gracias, saludos a todos.....

Comenta don Lizandro Brenes: no se si hay alguna; doña Celina (Madrigal).....

Resalta doña Celina Madrigal: no, era solamente que don Rodolfo (Sanabria) se encontraba presente, pero ya se retiró, gracias.....


Externa don Lizandro Brenes: sí, es que yo me equivoqué, fue mi error, doña Celina (Madrigal), que yo dije que (...), pero no, íbamos con lo de la Contraloría (General de la República), muchas gracias más bien.....

Señala doña Rocío Céspedes: gracias, tal vez don Lizandro (Brenes) para este punto y según el acuerdo de Junta anterior, doña Patricia (Mata) traía para hoy las acciones y avances asociadas a la atención del oficio de la Contraloría (General de la República), N° DFOE-DEC-ORD-00007-2025, asociado con las órdenes recibidas del ente contralor en julio anterior, y de los cuales habían dos que estaban directamente asociadas al departamento de Talento Humano, y que ya según los acuerdos hoy correspondía el siguiente avance. Entonces para ese punto ya está con nosotros doña Patricia Mata a quien le damos las buenas noches, y le recordamos los plazos de exposición y discusión.....

Consulta doña Patricia Mata: me dicen por favor, si se ve la presentación.....

Indica don Lizandro Brenes: sí señora, no en modo presentación, pero sí se ve la presentación. Ya se ve en modo presentación.....

Explica doña Patricia Mata: ok, como decía doña Rocío (Céspedes) este es el avance número dos sobre la atención de la orden de la Contraloría (General de la República), nos estamos basando en el acuerdo de la Junta Directiva, (sesión) N°059-2025 del 21 de julio y también en (sesión) N°078-2025 del 2 de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 93

octubre, este concretamente nos instruí a presentar el informe de avance en fecha 5 de noviembre, lo cual cumplimos el día de ayer.....

Estado de avance No 02 sobre atención de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2025

ANTECEDENTES

- **Acuerdo de Junta Directiva de la sesión No 059-2025, del 21 de julio de 2025:**

4.d. Instruir a la MSc. Patricia Mata, en su condición de Jefe de Talento Humano, para que brinde informes mensuales a la Junta Directiva sobre los avances en la atención de las tareas y actividades definidas para atender las órdenes de la CGR.....


- **Acuerdo de Junta Directiva de la sesión No. 078-2025, del 02 de octubre del 2025:**

7.b. Instruir a la Administración en la figura del departamento de Talento Humano para que continúe informando a la Junta Directiva sobre los avances en la atención del punto 3.3. del Oficio DFOE-DEC-ORD-00007-2025 de la Contraloría General de la República, siendo que el informe establece las fechas de cumplimiento y el próximo informe deberá ser remitido a más tardar en fecha del 05 de noviembre de los corrientes.....

Comenta doña Patricia Mata: las acciones y avances de los que vamos a conversar tienen que ver con el punto a) de la certificación remitida a la Contraloría (General de la República); del cumplimiento del punto 3.2; formularios elaborados al amparo del artículo 39 del Reglamento de Dedicación Exclusiva nuevo; las consultas jurídicas que se han realizado a la Asesoría Legal; análisis de casos que es la comunicación a los funcionarios sobre la orden de la Contraloría (General de la República), y la modificación al artículo N° 27 en relación con los casos de incapacidades.....

1. ACCIONES Y AVANCES

- a) *Certificación remitida: Cumplimiento del punto 3.2 de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2025.....*
- b) *Formularios elaborados: Artículo 39 del Reglamento de Dedicación Exclusiva (JASEC).....*
- c) *Consultas jurídicas: Interpretación normativa y prevención de inconsistencias.....*
- d) *Análisis de casos: Comunicación a funcionarios sobre la orden de la CGR y posibles pagos en exceso.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 93


e) *Modificación artículo 27: Valoración para modificar el artículo 27 del Reglamento (casos de incapacidad).....*

Señala doña Patricia Mata: específicamente en cuanto al cumplimiento del punto 3.2, mediante oficio SUBG-TH-597-2025 del 3 de octubre, se remitió la certificación conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría (General de la República), en donde se incorporó la revisión realizada a la totalidad de los contratos de dedicación exclusiva y se aportó el listado solicitado por el ente contralor; las consultas realizadas al Asesor Jurídico Institucional mediante oficio N° SUBG-TH-576-2025, esto con el fin de contar con mayor claridad en la identificación de las fechas de vigencia que deben aplicarse en la suscripción de los contratos; la atención del artículo N°39 del reglamento que cita la elaboración de formularios que son de uso obligatorio y que permitirá regular la situación de los contratos. Estas actividades de este punto fueron presentadas a la Junta Directiva en la sesión 078-2025 del 2 de octubre, y que conformaron, como les reitero, el informe que se remitió a la Contraloría (General de la República), el 3 de octubre cumpliendo con el punto 3.2 de la orden.....

a) Cumplimiento del punto 3.2 de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2025.

Mediante oficio SUBG-TH-0597-2025 del 03 de octubre del 2025, se remitió la certificación conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y detalló entre algunos aspectos los siguientes:.....

- *La revisión realizada a la totalidad de los contratos de dedicación exclusiva, aportando para ello el listado solicitado de los contratos con la indicación de si cumplían o no con el Reglamento aprobado.....*
- *Las consultas realizadas al Asesor Jurídico institucional mediante oficio SUBG-TH-0576-2025, emitido el 25 de septiembre de 2025, para contar con mayor claridad en la identificación de las fechas de vigencia aplicables a la suscripción de los contratos, en el marco de la entrada en vigor del Reglamento de Dedicación Exclusiva.....*
- *La atención del Artículo No 39 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC, que cita la elaboración de los formularios de uso obligatorio, que permitirá regular la situación de los contratos que tienen fecha límite o aquellos que no constan en los expedientes personales.....*


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 39 de 93

Todas las actividades mencionadas fueron presentadas a la Junta Directiva en la sesión No 078-2025 celebrada el 02 de octubre del 2025, mediante oficio SUBG-TH-0591-2025.....

Hace ver doña Patricia Mata: en cuanto a los formularios elaborados, esto está definido en el artículo N°39, se elaboraron un total de siete documentos que son los que nos van a permitir elaborar, por ejemplo, contratos, o definir ahí a través de esos documentos ciertas circunstancias o situaciones que se puedan dar con el régimen de dedicación exclusiva, estos formularios se remitieron a la Asesoría Jurídica para su valoración el 10 de octubre, con el oficio N°SUBG-TH-0624-2025 y la Asesoría Jurídica a través de su oficio N°GG-AJ-JASR-149-2025 del 31 de octubre, pues remitió algunas valoraciones y comentarios; con base en esas observaciones, estamos incorporándolas para oficializar los documentos en el SE-SUITE que es el sistema de gestión de JASEC, conforme a los lineamientos establecidos institucionalmente. Estos documentos, reitero, son un insumo para ajustar y darle vida al nuevo reglamento dedicación exclusiva.....

b) Formularios elaborados:

- *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, que establece que: "...El Departamento de Talento Humano en conjunto con la Asesoría Jurídica en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia del Reglamento, procederán con su respectiva elaboración.", el Departamento de Talento Humano elaboró los formularios requeridos.....*
- *Mediante oficio SUBG-TH-0624-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, se remitió a la Asesoría Jurídica la propuesta correspondiente a 7 documentos para su valoración y análisis.....*
- *Mediante oficio GG-AJ-JASR-149-2025 del 31 de octubre del 2025, la Asesoría Jurídica remitió las valoraciones y comentarios de los formularios.....*
- *Con base en las observaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, Talento Humano procederá con la incorporación de las recomendaciones señaladas, posteriormente, se ejecutará el proceso para la respectiva oficialización en sistema SE SUITE, conforme a los lineamientos institucionales establecidos.....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 40 de 93


- *Dichos documentos constituirán un insumo para ajustar, conforme a derecho, los contratos vencidos o que no se encuentren en el expediente personal, en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.....*

Continúa explicando doña Patricia Mata: la consulta jurídica, se refiere a que realizó una consulta complementaria mediante oficio N°SUBG-TH-667-2025, a lo que expuso la Asesoría Jurídica en el (oficio) N°GG-AJ-JASR-139-2025 del 20 de octubre. Esta consulta estaba relacionada con el término contractual de los contratos, valga la redundancia, que están a plazo indeterminado sin fecha de vencimiento, en el sentido de si mantienen sus condiciones en virtud de lo señalado en ese artículo N°35. Con esta consulta y estos planteamientos que se hacen lo que buscamos es fortalecer la seguridad jurídica del proceso y asegurar que las decisiones se fundamenten en criterios legales concretos.....

c) Consulta Jurídica:

- *En relación con el oficio GG-AJ-JASR-139-2025 del 20 de octubre del 2025, se remitió una consulta complementaria mediante oficio SUBG-TH-0667-2025 del 23 de octubre del 2025, sobre la correcta interpretación del artículo 35 del Reglamento. La consulta es relativa al plazo contractual para aquellos contratos suscritos a plazo indeterminado o sin fecha de vencimiento, sobre si mantienen sus condiciones, en virtud de lo que señala el artículo No 35 al amparo del nuevo Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC.....*
- *Estas acciones buscan fortalecer la seguridad jurídica del proceso y asegurar que las decisiones administrativas se fundamenten en criterios legales concretos para la elaboración y suscripción de los contratos en los casos descritos en la orden de la CGR.....*

Hace ver doña Patricia Mata: el análisis de casos, entramos ya en materia un poco más fuerte, se hizo el análisis detallado de todos los casos que presentan la condición de contratos vencidos, o dos que no constan con el expediente personal. Se consideró aquí el criterio legal N°GG-AJ-JASR-139-2025 del 20 de octubre, respecto a los contratos a plazo determinado, también nos basamos en el análisis del oficio N°GG-841-2025 suscrito por doña Rocío (Céspedes) y don Edwin (Aguilar), donde nos instruyen para que a la brevedad posible pues todos estos casos pendientes sean resueltos, y como resultado de todas estas acciones y de los análisis respectivos, el pasado viernes 31 de octubre se procedió con la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 41 de 93

comunicación a un total de quince funcionarios identificados con las condiciones contractuales ya señaladas.....


d) Análisis de casos:

- *Se realizó el análisis detallado de los casos que presentan la condición de contratos vencidos o que los mismos no constan en el expediente personal.....*
- *Adicionalmente, se consideró el criterio legal **GG-AJ-JASR-139-2025** del 20 de octubre del 2025, relativo a los contratos a plazo determinado o aquellos que no se ubica el contrato, así como lo instruido mediante el oficio **GG-841-2025** del 22 de octubre del 2025, rubricado por la Máster Rocío Céspedes y el Ing. Edwin Aguilar en el cual se ordena e instruye para que el Departamento Talento Humano resuelva a la brevedad posible todos los casos pendientes de gestión en los temas referentes a dedicación exclusiva.....*
- *Como resultado de las acciones previamente descritas, el pasado viernes 31 de octubre del 2025 se procedió con la comunicación a un total de quince (15) funcionarios identificados con la condición contractual previamente señalada.....*

Comenta doña Patricia Mata: el objetivo de ese comunicado fue detallar los siguientes aspectos, por ejemplo, lo señalado en la orden de la Contraloría (General de la República); también las acciones que a partir de esa orden se han realizado con la finalidad de atender los requerimientos; los esfuerzos que hemos hecho en el departamento de Talento Humano para verificar y buscar documentos que permitan comprobar la existencia de esa relación contractual o contratos debidamente firmados, y que justificaron el porcentaje salarial devengado por las personas; también marca el inicio de las gestiones administrativas para la suscripción de nuevos contratos. También la intención de iniciar el trámite legal correspondiente para la recuperación de montos pagados de más, y se les entregó una estimación de los montos que podrían ser objeto de recuperación, con esto se genera la necesidad de iniciar gestiones administrativas y legales, las pertinentes conforme la normativa aplicable.....

El objetivo del comunicado fue detallar, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Lo señalado en la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2025 emitida por la Contraloría General de la República.....*

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 42 de 93


- *Las acciones que a partir de esta orden se han realizado con la finalidad de atender los requerimientos.....*
- *Los esfuerzos del Departamento para el hallazgo de los documentos que permitan comprobar la existencia de una relación contractual activa sobre el porcentaje salarial devengado.....*
- *El inicio de las gestiones administrativas para la suscripción de un nuevo contrato.....*
- *La intención de iniciar el trámite legal correspondiente para la recuperación de los montos pagados de más, en virtud de la inexistencia de un contrato vigente que respalde el pago de la compensación económica por concepto de Dedicación Exclusiva.....*
- *Una estimación de los montos que podrían ser objeto de recuperación, lo cual genera la necesidad de iniciar las gestiones administrativas y legales pertinentes conforme a la normativa aplicable.....*

Hace ver doña Patricia Mata: el último punto es el de la modificación al artículo 27, este se le planteó la consulta también a la Asesoría Jurídica y mediante oficio N°GG-AJ-JASR-148-2025 se nos remitió la valoración jurídica necesaria para proceder a plantear una modificación de este artículo N° 27 específicamente en lo que se relaciona con los casos de incapacidades emitidas. En ese sentido pues está modificación estaría para ser presentada ante la Junta Directiva para su conocimiento y valoración.....

e) Modificación artículo 27

- *El Departamento, se encuentra en la atención del criterio legal **GG-AJ-JASR-148-2025** del 31 de octubre del 2025, el cual establece la valoración jurídica necesaria para la modificación del artículo 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, específicamente en lo relativo a los casos de incapacidades emitidas.....*
- *En ese sentido, en los próximos días se remitirá a la Junta Directiva la propuesta de mejora del artículo 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para su conocimiento y valoración de la respectiva aprobación.....*

Señala doña Patricia Mata: ¿cuáles son las próximas gestiones que vamos a realizar?, bueno, vamos a iniciar todo este proceso de oficialización de los documentos que se van a utilizar para regular el


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 93

beneficio de dedicación exclusiva, les mencionaba que son siete documentos, pero adicionalmente estamos modificando el instructivo que se ha tenido en uso sobre dedicación exclusiva, y se está ajustando con la nueva normativa. Cumplido lo anterior, se procederá a coordinar para la elaboración y suscripción de nuevos contratos, los señalados por la Contraloría (General de la República), y también atender ya solicitudes nuevas de ingreso al régimen. Como próxima gestión tenemos también elevar a conocimiento de la Junta Directiva la propuesta de modificación del artículo N°27, les decía, en cuanto al tratamiento de las incapacidades; estamos atendiendo los recursos presentados por los funcionarios que fueron notificados el viernes 31 (de octubre), y la elaboración del informe a la Contraloría General (de la República), relacionado con el cumplimiento de la orden 3.3.....

2. PRÓXIMAS GESTIONES A REALIZAR:

- *Inicio de las gestiones ante el Departamento Planificación Institucional para la oficialización de los formularios establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.....*
- *Una vez cumplido el punto anterior, se procederá con la elaboración y suscripción de los contratos en los casos señalados por la Contraloría General de la República, así como en aquellos relacionados con nuevas solicitudes de ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva.*
- *Elevar a conocimiento de la Junta Directiva la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en lo relativo al tratamiento de las incapacidades, con base en el criterio legal emitido.....*
- *Atención de recursos presentados por los funcionarios que fueron notificados el viernes 31 de octubre del 2025 y continuación de las gestiones pertinentes.....*
- *Elaboración del informe a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la orden 3.3. del documento DFOE-DEC-ORD-00007-2025.....*

Comenta doña Patricia Mata: en conclusión, a la fecha Talento Humano ha cumplido con todas las acciones asignadas por la Contraloría (General de la República), conforme a los requerimientos establecidos en el oficio del 14 de julio; las gestiones que se han realizado, tales como la elaboración de formularios, la remisión de oficios y consultas jurídicas, lo que ponen de manifiesto es que estamos tratando de mantener o de brindar un enfoque preventivo y técnico orientado a garantizar la correcta


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 93

aplicación de la normativa sobre dedicación exclusiva con la que ya cuenta JASEC. Como conclusión también hicimos el análisis de todos los casos individuales, se realizó la comunicación respectiva al personal y todo esto fundamentado tanto en la orden de la Contraloría (General de la República), como el oficio N°GG-841-2025 de la Gerencia y la Subgerencia, y el criterio legal N° GG-AJ-JASR-139-2025; la atención del criterio legal N° GG-AJ-JASR-148-2025 también permite avanzar en la revisión de la normativa interna, promoviendo ajustes que respondan a situaciones específicas, como es la modificación del artículo N° 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva sobre incapacidades.....

3. CONCLUSIONES

- *A la fecha, el Departamento Talento Humano, ha cumplido con las acciones asignadas en el punto No 3.2 de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2025, con los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República.....*
- *Las gestiones realizadas tales como la elaboración de los formularios, la remisión de oficios, y las consultas jurídicas, evidencian un enfoque preventivo y técnico orientado a garantizar la correcta aplicación de la normativa sobre Dedicación Exclusiva.....*
- *El análisis de los casos individuales y la comunicación correspondiente a los funcionarios que no cuentan con el contrato de Dedicación Exclusiva en su expediente personal o que el mismo no se encuentra vigente, refleja una actuación transparente y fundamentada en la orden del Ente Contralor, el oficio GG-841-2025 y el criterio legal GG-AJ-JASR-139-2025.....*
- *La atención del criterio legal GG-AJ-JASR-148-2025 permite avanzar en la revisión normativa interna, promoviendo ajustes que respondan a situaciones específicas como la modificación del artículo 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva sobre incapacidades, en concordancia con los principios de legalidad y equidad.....*

Hace ver doña Patricia Mata: en cuanto a las recomendaciones, las compañeras profesionales de la Junta Directiva nos trasladaron por la mañana una propuesta de acuerdo, que es el que me voy a permitir leerles, porque si bien es similar al que está ahí planteado, pero ya ellas le dieron el formato que es necesario para el acuerdo, dice: "6.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-896-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0723-2025,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 45 de 93


suscrito por la MS.c Patricia Mata Meza, Jefa de departamento de Talento Humano, 3. presentación avance N° 2”.....

Continúa señalando doña Patricia Mata: “6.b. Instruir a la jefatura del Departamento de Talento Humano para que continúe informando a esta Junta Directiva sobre los avances en la atención del punto 3.3. del oficio N° DFOE-DEC-ORD-00007-2025 de la Contraloría General de la República, siendo que el próximo informe deberá ser remitido a más tardar el 05 de diciembre del 2025, para que sea conocido en la sesión del 08 de diciembre del 2025, preliminarmente”. Eso sería de mi parte, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, ese es el acuerdo que se somete a discusión. Se abre el espacio, doña Ana Ruth (Vílchez) adelante.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias a doña Patricia (Mata) por su informe, hay algo que me preocupa y es que usted menciona que ya se les informó a las personas cuánto deben devolver de lo que se les pagó de más durante el tiempo que no había contrato o que el contrato estaba vencido, asumo también, y creo que sí queda claro, se suspendió el pago y se retomará cuando se siga el proceso que está establecido en el reglamento, pero me preocupa porque en el caso que se presentó en la documentación, estamos hablando de un monto muy alto, no sé cuál es el monto total y más o menos cuál sería el monto promedio que se le está cobrando a cada una de esas personas, que tengo entendido que son quince, dieciséis, ya no lo recuerdo, pero también usted menciona que se están atendiendo los recursos planteados por todas esas personas.....


Continúa señalando doña Ana Ruth Vílchez: entonces a mí, para efectos de la Junta y de la Administración en general, me preocupa porque se nos puede venir un problema grande con todos esos reclamos, entonces yo creo que deberíamos avanzar en algún tipo de asesoría externa para ver qué implicaciones puede tener esto, y cómo nos puede afectar a la institución, porque la Contraloría (General de la República) dice “cóbrenlo”, pero sin saber cuál es el monto y tenemos claro la protección a los recursos públicos, la utilización, etcétera, pero sí me preocupa que sea un monto muy alto. Entonces me gustaría saber, ¿cuál es el monto total? y ¿cuál es el monto promedio para cada una de esas personas?, porque estaba viendo ese caso y tengo entendido que fue desde el 2012, y si no me equivoco son \$58,00 millones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 93

Señala doña Patricia Mata: sí, bueno doña Ana Ruth (Vílchez), el pago no se ha detenido, el pago no se ha suspendido, porque no lo podemos quitar así de una sola vez, para eso hay que seguir precisamente este proceso que estamos siguiendo, ¿por qué no lo podemos quitar?, porque de acuerdo con el criterio de la Contraloría (General de la República) ellos, y así quedó en la normativa también de dedicación exclusiva que se aprobó, estos casos tienen que suscribir un nuevo contrato, entonces en el oficio que se les remitió el viernes se les indicaba que el monto era preliminar, hasta tanto no se suscriba el siguiente contrato, ahora monto total no le tengo, pero en promedio podríamos estar hablando de \$50,00 millones por persona, hay casos extremos, verdad, hay uno de \$90,00 millones, pero hay otro de \$20,00 millones, entonces ahora en la revisión que ellos mismos hicieron hay una compañera que pasa como de \$58,00 millones a \$2,00 millones, porque ahí se ubicaron dos acciones de personal donde ya el contrato quedó por tiempo indefinido, entonces es un periodo más corto, pero ellos están obviamente argumentando todo lo que es posible, y habrá que valorar.....

Continúa comentando doña Patricia Mata: me parece muy acertada su apreciación en el sentido de que podríamos requerir de alguna asesoría externa, como para hacer cierto tipo de valoraciones, porque en uno de los recursos que hoy estaba revisando, la persona indica algo interesante, en el Código de Trabajo habla que la acción de personal para los funcionarios públicos la acción de personal sustituye el contrato de trabajo, entonces esa persona argumentaba eso, que si en el código de trabajo está que la acción de personal sustituye un contrato, y las acciones de personal mencionan que con base en el contrato de dedicación exclusiva se procede a otorgar el beneficio, pues esas son valoraciones, pero que son de un punto de vista jurídico, se requiere análisis jurídico para eso, entonces podría valorarse, verdad, me parece muy bien el remitir este tipo de casos, no sé, a la asesoría externa, o eso ya son valoraciones de ustedes, si lo ven a bien.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias, yo creo que sí sería importante, quisiera proponerlo, que valoremos con la asesoría externa, cómo tratar este tipo de casos y eventualmente hasta con la Contraloría (General de la República), yo creo que la Contraloría (General de la República) muchas veces puede estar abierta a atender nuestras observaciones y evaluar digamos, porque creo que hay un riesgo importante para la JASEC de eventualmente ir a un juicio laboral, donde no sé, habría que ver


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 47 de 93

legalmente qué posibilidades tenemos de ganarlo, que lo veo difícil, y que nos pueda salir mucho más caro que esa recuperación, yo creo y en algún momento, creo que la Contraloría (General de la República) está anuente a escuchar muchas veces, propuestas o posiciones y que podríamos como ir adelantando, porque sí me preocupa que se nos vengan otro tipo de reclamos donde se nos pueda complicar.....

Hace ver doña Patricia Mata: hace unos días, doña Ana Ruth (Vílchez) y señores directores, llegó de la Contraloría (General de la República) una respuesta a un oficio que remitió doña Rocío (Céspedes), no sé si recuerdan en el primer avance, que incluso don Alexander (Mejías) le pedía a la Administración que le diera seguimiento a las consultas que se le habían planteado a la Contraloría (General de la República), porque desde julio y no hemos recibido respuesta. Bueno, hace unos días llegó ese oficio a la Contraloría (General de la República) indicando que se mantiene en estudio una consulta que planteamos el 17 de julio, cuando llegó ese oficio de la Contraloría (General de la República), si bien yo le mencione a doña Rocío (Céspedes), no le puedo hacer un criterio legal porque no me corresponde y además no es mi materia en JASEC, pero sí podemos adjuntar una consulta, porque ese criterio de la Contraloría (General de la República) no valora el segundo criterio de la Procuraduría (General de la República), o sea, no valora el hecho que la Procuraduría (General de la República) no solo nos sacó, por ejemplo, de la Ley 9635, sino que además, nos hizo irnos hacia la vigencia de la ley. Ese oficio está en valoración todavía de la Contraloría (General de la República), eso fue lo que indicaron, verdad, lo cual me da a mí, como alguna esperanza de que puedan referirse en favor nuestro, porque si no hubiese sido así ya lo habrían desechado, o ya habrían denegado el contenido de la consulta, pero habrá que esperar a ver qué es lo que finalmente van a resolver.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: yo me comprometo, necesitamos ver un criterio de la Auditoría (Interna) y uno que también le solicité a don Juan (Antonio Solano) para alimentarnos de un caso de verlo aquí en agenda doña Ana Ruth (Vílchez) y explorar ese tema, tal vez la próxima semana o las próximas dos semanas. Ahora bien, lo que yo sí estoy claro, y es un comentario super rápido que voy a hacer, ¿cuántas personas son?, doña Patricia (Mata).....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 48 de 93

Responde doña Patricia Mata: son quince, trece son de contratos vencidos y dos contratos que no se ubican en los expedientes, pero obviamente que están las acciones de personal.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: 15x50, son ¢750,00 millones.....

Afirma doña Patricia Mata: sí, en promedio.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: o sea, a mí me parece; sí, en promedio, esto es un gran problema, porque estamos hablando de quince personas que tienen que ahora pagar sumas millonarias, pero fue por la ausencia de contratos o contratos vencidos, entonces la gente siguió recibiendo el salario, verdad.....

Interviene doña Ana Ruth Vílchez para consultar: perdón, pero ¿las acciones de personal sí están?.....

Responde doña Patricia Mata: sí, claro, sí señora.....

Continúa consultando doña Ana Ruth Vílchez: ¿en todos los casos?.....

Continúa respondiendo doña Patricia Mata: en todos los casos.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: entonces me parece que ellos tienen, bueno no sé, sin conocer mucho me parece que ellos tienen un argumento válido.....


Hace ver doña Patricia Mata: sí claro, de hecho, hubo compañeros que llegaron con...; porque los contratos, por ejemplo, que no estaban eran cuatro, ubicamos dos, antes eran más, pero hablamos con las personas y entonces ellos tenían su contrato, la copia, entonces se incorporaron, y otros que ubicamos. Ahora, digamos, eso también, como dice el dicho “no hay mal que por bien no venga”, porque la gente como que está un poco más atenta, entonces han estado llegando a revisar su expediente y han aportado documentos al expediente y yo creo que eso también es importante.....

Señala don Lizandro Brenes: claro, pero no deja de ser un gran problema.....

Externa doña Patricia Mata: no, claro.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: decirle a una persona que se le está pagando y por ausencia de contrato, y ahora, “no, devuelva el dinero”, que entiendo que hay razones para sí y razones para no, pero sí es un problema imperioso, pero bueno, continuaremos. Sin más solicitudes de palabra, sí están a favor con la propuesta que dio doña Patricia (Mata) sírvanse de levantar la mano.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez), ¿iba a decir algo?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 93

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, tal vez yo quisiera proponer que, me imagino que estamos recibiendo los recursos después de que se comunicó, esta semana, verdad.....

Afirma doña Patricia Mata: sí señora.....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: quisiera proponer que iniciáramos una consulta con los asesores legales externos al respecto, antes de que el problema se nos pueda hacer muy grande, para saber precisamente cómo actuar.....

Externa doña Patricia Mata: aquí los tengo.....

Señala don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes), ¿usted podría coordinar eso?, si nos hace el favor e incluirlo también en la propuesta, y usted coordina ese enlace.....

Externa doña Rocío Céspedes: con mucho gusto.....


Indica don Lizandro Brenes: ok, se añade esa coordinación con la asesoría legal externa, que se le encarga a la Administración. Si están a favor con esa adición, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....



Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime y manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 93

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-896-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0723-2025 suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación Avance No 2.....

6.b. Instruir a la jefatura del Departamento de Talento Humano para que continúe informando a esta Junta Directiva sobre los avances en la atención del punto 3.3. del Oficio DFOE-DEC-ORD-00007-2025 de la Contraloría General de la República, siendo que el próximo informe deberá ser remitido a más tardar el 05 de diciembre del 2025, para que sea conocido en la sesión del 08 de diciembre del 2025, preliminarmente.....

6.c. Instruir a la Administración para que coordine con la asesoría jurídica externa con el fin de que se realice un análisis sobre las implicaciones legales para la institución, acerca del cobro realizado a los funcionarios con respecto a los contratos de dedicación exclusiva.....


Externa don Lizandro Brenes: muchas gracias y buenas noches doña Patricia (Mata).....

Se despide doña Patricia Mata: muchas gracias, buenas noches a todos.....

ARTÍCULO 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-874-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-076-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Modificación Presupuestaria 6-2025, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Profesional Departamento Presupuesto y Control, la Licda. Hazel Salazar Valverde, Profesional Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Francisco Calvo Solano, Profesional Departamento Presupuesto y Control y la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control; 4. Presentación Modificación Presupuestaria 6-2025.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 93

Dice el documento:

1. PRESENTACIÓN

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

Remuneraciones

- ₡21,6 millones, recursos requeridos para pago de aporte patronal FAG:

Negocio	Monto (millones de colones)
Energía	10,8
Alumbrado Publico	0,05
Servicios Corporativos	10,8
Total	21,6

Negocio de Energía:

- ₡1,4 millones para reforzar la partida de alimentos y bebidas para el personal técnico del Área de Distribución.
- ₡3,5 millones para reforzar el pago del servicio de la deuda de algunas de las operaciones crediticias.

Negocio de Infocomunicaciones:

- ₡0,3 millones, recursos requeridos para el ajuste de alquiler de postería.
- ₡1,1 millones, recursos complementarios para registro servicio energía eléctrica.
- ₡0,05 millones, recursos complementarios pago reajuste de precios licitación abreviada 2022LA-000003-0018300001 "Servicio Aseo Limpieza Sedes de JASEC" Orden de Compra #16510.
 - ₡5,1 millones, recursos complementarios intereses operación #6035006 BCR.
- ₡1,6 millones, recursos complementarios amortización operación #6082460 BCR.
- ₡3,5 millones, recursos complementarios amortización operación # 205300691 BICSA.
- ₡4,8 millones, recursos complementarios amortización operación # 6052353 BCR.
- ₡7,7 millones, recursos complementarios para modificación unilateral 2024LD-000077-0018300001 Servicio de Dadas de Alta a las redes de fibra óptica para la zona servida.


Negocio de Servicios Corporativos:

- ₡0,04 Millones, publicaciones diario oficial la Gaceta.
- ₡1,0 millones, reintegro de recursos utilizados para trámites de firma digital
- ₡2,9 millones, servicios municipales pendientes Municipalidad de Paraíso.
- ₡1,6 millones, multa por atraso en pago servicios, Municipalidad de Paraíso.
- ₡20 millones, comisiones por recaudación.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de:

Remuneraciones

- ₡21,6 millones, excedentes de recursos plazas vacantes:

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 93

Negocio	Monto (millones de colones)
Energía	15,7
Alumbrado Publico	0,05
Servicios Corporativos	2,5
Total	18,3

Negocio de Energía:

- ¢1,4 millones de rebaja parcial de viáticos dentro del país debido a baja ejecución.
- ¢5,5 millones de rebaja en cuentas del servicio de la deuda de algunas de las operaciones crediticias.

Negocio de Infocomunicaciones:

- ¢3,0 millones, recursos excedentes contrato ancho de banda con la empresa Claro.
- ¢2,4 millones, recursos sobrantes de la póliza de vehículos.
- ¢0,9 millones, recursos excedentes una vez cubierta póliza de riesgos profesionales.
- ¢2,2 millones, recursos sobrantes de la póliza de equipo electrónico.
- ¢0,5 millones, recursos sobrantes de la partida Alimentos y Bebidas.
- ¢1,6 millones, recursos sobrantes ya considerados los requeridos para el pago de intereses de la operación #6082460 BCR.
- ¢4,8 millones, considerado lo requerido en los intereses de la operación #6052353, se determinan recursos excedentes.
- ¢3,5 millones, recursos excedentes en intereses de la operación #205300691 BICSA.
- ¢5,1 millones, recursos excedentes una vez considerado lo requerido para el pago de amortización de la operación #6035006 BCR.

Negocio de Servicios Corporativos:

- ¢0,04 millones, disminución saldo Dietas.
- ¢4,6 millones, sobrante del pago de la renovación de póliza incendio todo riesgo.
- ¢22,3 millones, recursos provenientes cuenta transitoria, según excedentes de recursos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS


2. PARTIDAS A AUMENTAR

2.1. REMUNERACIONES

Complemento de recursos para la partida de obligación patronal correspondiente al Fondo de Ahorro y Garantías.

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación patronal correspondiente al **Fondo de Ahorro y Garantías**. Esta obligación presenta variaciones mensuales debido a múltiples factores que inciden directamente en el cálculo de la planilla, tales como:

- Reasignaciones de puestos.
- Reconocimiento de anualidades.
- Pago de tiempo extraordinario.
- Incapacidades.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 93

- Sustituciones temporales.


Estas variantes, propias del dinamismo inherente a la gestión del recurso humano, dificultan la previsión exacta del monto requerido mes a mes, generando fluctuaciones en el rubro correspondiente.

Es importante destacar que la presente solicitud de modificación presupuestaria responde a una proyección preventiva, orientada a evitar un eventual faltante de recursos para el mes de diciembre de 2025. En ningún momento se ha incumplido con el pago de esta obligación patronal; sin embargo, tras una revisión detallada de las partidas y compromisos asociados, se ha determinado la necesidad de reforzar los recursos asignados para atender adecuadamente dicha responsabilidad.

A continuación, se presenta la distribución proyectada de los recursos requeridos para el mes de diciembre de 2025:

Detalle partidas FAG

CENTRO	SALDO 0-05-04-00 FAG A 09- 2025	MONTO CANCELADO FAG MENSUAL (09-2025)	MONTO REQUERIDO A DICIEMBRE 2025	SALDO PARA PAGO 12-2025
01-01-01-01-01	2,217,581.64	874,789.45	2,624,368.35	406,786.71
01-01-01-01-02	412,640.59	259,681.57	779,044.71	366,404.12
01-01-01-02-01	1,163,804.41	596,109.83	1,788,329.49	624,525.08
01-01-01-03-01	615,940.56	429,702.66	1,289,107.98	673,167.42
01-01-01-04-01	424,548.69	255,399.47	766,198.41	341,649.72
01-01-01-06-01	63,409.09	430,195.64	1,290,586.92	1,227,177.83
01-01-01-08-01	51,329.23	463,389.78	1,390,169.34	1,338,840.11
01-01-04-01-01	643,848.88	294,210.43	882,631.29	238,782.41
01-01-04-01-04	365,006.78	155,122.35	465,367.05	100,360.27
01-01-04-02-01	543,798.81	232,719.82	698,159.46	154,360.65
01-01-04-02-02	189,318.09	191,014.33	573,042.99	383,724.90
01-01-04-03-01	2,967,670.10	1,326,802.50	3,980,407.50	1,012,737.40
01-01-04-04-01	3,140,298.57	1,327,037.92	3,981,113.76	840,815.19
01-01-04-04-02	451,351.06	211,814.53	635,443.59	184,092.53
01-01-08-11-01	571,340.78	304,446.77	913,340.31	341,999.53
01-01-08-11-02	1,332,256.13	717,539.00	2,152,617.00	820,360.87
01-01-13-01-01	134,540.79	264,394.18	793,182.54	658,641.75
01-01-14-01-02	108,938.84	301,354.24	904,062.72	795,123.88
01-02-01-01-01	889,670.43	395,109.72	1,185,329.16	295,658.73
02-01-06-01-01	570,003.12	209,654.78	628,964.34	58,961.22
10-01-01-01-01	341,838.77	212,561.17	637,683.51	295,844.74
10-01-02-01-01	2,445,735.92	1,019,768.77	3,059,306.31	613,570.39
10-01-03-01-01	4,322,223.99	1,692,708.99	5,078,126.97	755,902.98
10-01-04-01-01	1,453,276.97	643,208.68	1,929,626.04	476,349.07
10-01-05-01-01	129,116.42	53,596.28	160,788.84	31,672.42
10-01-07-01-01	1,035,593.81	446,027.48	1,338,082.44	302,488.63
10-02-01-01-01	1,609,725.89	864,975.14	2,594,925.42	985,199.53

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 93

CENTRO	SALDO 0-05-04-00 FAG A 09- 2025	MONTO CANCELADADO FAG MENSUAL (09-2025)	MONTO REQUERIDO A DICIEMBRE 2025	SALDO PARA PAGO 12-2025
10-02-02-01-01	1,859,945.08	868,557.10	2,605,671.30	745,726.22
10-02-03-01-01	762,816.10	452,527.77	1,357,583.31	594,767.21
10-02-03-02-01	1,040,812.62	562,237.30	1,686,711.90	645,899.28
10-02-03-03-01	1,050,512.30	460,944.00	1,382,832.00	332,319.70
10-02-03-04-01	901,936.73	539,893.15	1,619,679.45	717,742.72
10-02-03-05-01	339,055.83	306,933.48	920,800.44	581,744.61
10-02-04-02-01	319,445.06	776,427.66	2,329,282.98	2,009,837.92
10-02-04-05-01	666,497.47	507,698.37	1,523,095.11	856,597.64
10-02-05-01-01	396,916.18	191,804.52	575,413.56	178,497.38
10-02-05-01-03	1,907,493.49	815,770.72	2,447,312.16	539,818.67
10-02-05-02-01	638,887.92	267,071.14	801,213.42	162,325.50
TOTAL				21,690,474.93

Tal como se observa en el cuadro anterior, el cálculo para la estimación de los recursos necesarios al mes de diciembre se ha elaborado tomando como punto de partida el saldo disponible al mes de septiembre 2025 en la partida presupuestaria 0-05-04-00, correspondiente al aporte patronal del Fondo de Ahorro y Garantías (FAG).

La proyección se realiza utilizando como base el monto efectivamente pagado al FAG con corte a septiembre, considerando que dicho valor refleja una tendencia representativa de los compromisos mensuales. A partir de este monto, se proyecta el requerimiento para los restantes meses del año.

El cálculo se completa mediante una operación de resta entre el saldo actual y el monto proyectado requerido, lo que permite determinar con mayor precisión los recursos adicionales que podrían ser necesarios para asegurar el cumplimiento de esta obligación patronal en diciembre. Esta metodología busca anticipar posibles faltantes y garantizar la disponibilidad presupuestaria oportuna.


2.2. NEGOCIO ENERGIA

En los últimos años JASEC ha realizado importantes esfuerzos no sólo para satisfacer la atención de servicios en forma oportuna, sino también para garantizar la continua operación de los circuitos y cumplir a cabalidad con la normativa dispuesta por el Ente Regulador para el sector eléctrico.

A efecto de continuar brindando un servicio oportuno y de calidad dentro del marco regulatorio nacional, es imprescindible contar con los recursos oportunamente solicitados, de modo que se pueda dar cumplimiento de los objetivos estratégicos y al plan operativo del Área de Distribución.

01-01-04-01-01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISTRIBUCIÓN

1. Reforzar la partida de alimentos y bebidas para el personal técnico del Área de Distribución, a fin de asegurar la atención oportuna de averías, mantenimientos y obras nuevas —especialmente fuera de jornada, fines de semana y feriados— durante el último trimestre del año.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 93

Los departamentos del Área de Distribución son responsables del mantenimiento, reparación, instalación, atención de averías y construcción de nuevos proyectos en la Red de Distribución de JASEC. Estas labores deben ejecutarse tanto en jornada ordinaria como en horario extraordinario cuando se presentan daños imprevistos. En tales escenarios, el personal disponible y no disponible debe atender de inmediato, lo que genera pago de horas extra y gastos de alimentación y bebidas asociados a las salidas de campo.

A setiembre, el presupuesto disponible en alimentos y bebidas asciende únicamente a ¢47.800, frente a un gasto real de ¢1.6 millones, lo cual evidencia un requerimiento material y urgente de recursos para no comprometer la continuidad operativa.

Históricamente, octubre, noviembre y diciembre concentran la mayor incidencia de daños a la Red de Distribución por lluvias intensas, vientos y accidentes de tránsito.

La imposibilidad de prever con exactitud la frecuencia y magnitud de estos eventos obliga a contar con una provisión suficiente para alimentación del personal técnico en sitio, sin lo cual se limitaría la atención de daños y, en consecuencia, se afectaría la prestación del servicio eléctrico con potenciales impactos en ingresos, imagen institucional y riesgos legales por no atender oportunamente las averías.

El refuerzo presupuestario también permite cumplir con la normativa sectorial de ARESEP (p. ej. SUCOM, SUCAL y SUINAC) en materia de continuidad y calidad del servicio público de electricidad, así como con el Plan Estratégico y Operativo de la Empresa:

- Objetivo Estratégico: Preparar a la Empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito.
- Objetivo Específico: Apoyar el cumplimiento de la gestión de distribución de energía.
- Meta: Controlar la oportuna gestión de los Departamentos y el desempeño de las tareas y labores asociadas.
- Actividad asociada: Atención de daños fortuitos en la Red.

En síntesis, el incremento solicitado es proporcional a la demanda operativa esperada en el último trimestre y necesario para salvaguardar la continuidad del servicio y la seguridad jurídica y operativa de JASEC.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar


2-02-03-00 — Alimentos y bebidas

Se solicita aumentar ¢1,4 millones en la cuenta 2-02-03-00 Alimentos y bebidas del centro 01-01-04-01-01 Gestión Administrativa Distribución, para financiar los gastos de alimentación del personal técnico durante la atención de averías y trabajos en campo, particularmente fuera de jornada en el último trimestre, atendiendo la insuficiencia actual (disponible ¢47.800 frente a gasto real ¢1.6 millones) y la alta estacionalidad de daños por eventos climáticos y accidentales, todo ello en cumplimiento de las obligaciones regulatorias (ARESEP) y los objetivos estratégicos institucionales.

DEUDA NEGOCIO ENERGIA

Análisis del Departamento de Contabilidad y del Área de Servicios Financieros.

A la fecha (octubre 2025), la Tasa Básica Pasiva (TBP) publicada por el Banco Central de Costa Rica se mantiene en 3.83%, reflejando una política monetaria aún expansiva y estable. Esta tasa ha sido

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 93

consistente con la orientación general del Banco Central, que ha priorizado la estabilidad de precios y el estímulo al crédito en un contexto de bajo dinamismo económico.

Paralelamente, la Tasa de Política Monetaria (TPM) ha permanecido en niveles bajos, sin ajustes significativos en los últimos trimestres. Este comportamiento ha contribuido a mantener la TBP controlada, alineada con la meta de inflación y sin presiones inmediatas por aumentos de tasas.

No obstante, deben considerarse riesgos latentes para el resto del año:

- Eventuales presiones fiscales que afecten las condiciones del mercado monetario.
- Volatilidad en tasas internacionales, principalmente las de la FED.
- Incremento de la inflación importada, o choques cambiarios.

Análisis de la TBP proyectada vs. TBP Real

Periodo	TBP Proyectada	TBP Real	Variación
Enero 2025	5,08%	4,14%	0,94%
Febrero 2025	5,07%	4,07%	1,00%
Marzo 2025	5,06%	4,04%	1,02%
Abril 2025	5,04%	3,94%	1,10%
Mayo 2025	5,03%	3,88%	1,15%
Junio 2025	5,02%	3,91%	1,11%
Julio 2025	5,01%	3,90%	1,11%
Agosto 2025	5,00%	3,84%	1,16%
Septiembre 2025	4,99%	3,89%	1,10%
Octubre 2025	4,98%	3,89%	1,09%
Noviembre 2025	4,97%	3,89%	1,08%
Diciembre 2025	4,96%	3,89%	1,07%

Según el cuadro de comparación del presupuesto ordinario 2025, la TBP proyectada en los diferentes meses del año ha estado consistentemente por encima de la TBP real observada:


Métrica	Valor
TBP proyectada promedio	5.02%
TBP real al 16 de octubre 2025	3.83%
Diferencia promedio	≈ 1.19 puntos porcentuales

Esto indica que el presupuesto fue formulado con un escenario conservador, lo cual es positivo desde el punto de vista del manejo del riesgo. Sin embargo, de cara a los siguientes ajustes o reformulaciones presupuestarias, es necesario recalibrar los supuestos con base en la tasa vigente.

A pesar de que la TBP se ha mantenido por debajo de lo proyectado, y que actualmente se ubica en 3.83%, se recomienda no ajustar a la baja el componente del presupuesto del servicio de la deuda, sino más bien aplicar una prima técnica de riesgo de 0.06%, proyectando la TBP para efectos presupuestarios en 3.89%.

Esto permitirá:

- Contar con una cobertura preventiva ante aumentos inesperados.
- Evitar la necesidad de ajustes extraordinarios al presupuesto en caso de choques de tasas.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 93

- Preservar la capacidad financiera de atención de deuda en todos los escenarios.

En conclusión, la TBP vigente al 16 de octubre de 2025 es 3.83%, significativamente inferior a las proyecciones utilizadas para el presupuesto 2025. A pesar de esta diferencia, y dado el entorno de riesgo latente, se recomienda ajustar el presupuesto del servicio de la deuda considerando una TBP de 3.89%, incorporando una prima de 0.06% por riesgo.

Esto representa una gestión responsable, técnica y prudente del componente de deuda, alineada con mejores prácticas de administración financiera en contextos de incertidumbre.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

Centro Presupuestario	Partida Presupuestaria	Monto Millones
01-01-11-14-02	3-02-06-02	0,03
01-01-11-14-02	8-02-06-02	0,7
01-01-11-15-18	8-02-06-02	2,8
TOTAL	AUMENTAR	3,5

La actualización del presupuesto del servicio de la deuda responde a la necesidad de alinear las proyecciones financieras con el comportamiento actual del mercado, particularmente con respecto a la Tasa Básica Pasiva (TBP) establecida por el Banco Central de Costa Rica, que al mes de octubre 2025 se ubica en 3.83%.

Esta medida permite solventar posibles desviaciones futuras en las tasas de interés, ya que, si bien la TBP ha mostrado estabilidad, existen riesgos externos e internos que podrían provocar un repunte inesperado. Para ello, se incorpora una prima técnica de riesgo de 0.06%, ajustando la tasa de referencia presupuestaria a 3.89%. Este ajuste preventivo garantiza la suficiencia de los recursos presupuestarios para atender los compromisos financieros sin afectar otras partidas operativas.

2.3. NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación


Ajuste alquiler de posteria

Como parte del servicio de alquiler de posteria de JASEC, se presupuestó un monto ajustado de ¢34.931.007,58. Con respecto a los pagos en promedio de enero a agosto 2025 los mismos han rondado ¢2.877.000,00, no así para el mes de setiembre cuyo aumento en el uso de postes por el desarrollo de un enlace troncal desde el Centro de Operaciones Cerrillos hasta la planta de Birris 3, hecho que requirió una gran cantidad de postes nuevos y elevó la factura a ¢3.031.802,58, por lo que se estima que el recurso disponible a la fecha (¢8.907.365,25) sea insuficiente para cubrir los 3 meses restantes del periodo. Considerando que falta por cancelar el último trimestre del periodo 2025 se solicita un aumento de ¢300.000,00; esto para cubrir los pagos restantes.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-01-99-00 Otros Alquileres

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 93

Recursos requeridos para el pago de los tres meses restantes del periodo por un monto de ¢0,3 millones.

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación

Registro servicio de energía eléctrica.

Para el año 2025 el presupuesto ajustado para dicha partida asciende a ¢42.000.000,00, sin embargo, debido a la creación del nuevo edificio para la sede de Infocomunicaciones, se dio un aumento del personal propio de JASEC y un aumento del personal correspondiente a los nuevos contratos de ventas y servicios, lo que provocó un aumento en el consumo de dicho recurso.

Al 30 de setiembre se tienen registrados los meses de enero a julio 2025, un promedio mensual de ¢3.678.422,63, lo anterior por efectos de información recibida por el departamento de Contabilizar, por lo que estarían pendientes de registrar 4 meses del periodo 2025, pues diciembre se registra en el siguiente periodo.

La partida muestra un saldo disponible de ¢13.707.707,26, este monto considerando que quedan por cancelar 4 meses del servicio (agosto-setiembre-octubre y noviembre) resultaría insuficiente, por lo que se determina que se requiere aumentar el centro y partida indicados por un monto de ¢1.100.000,00.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-02-02-00 Servicio de Energía Eléctrica

Para el cumplimiento del registro del servicio de energía eléctrica es requerido el monto de ¢1,1 millones.

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación


Pago reajuste de precios Servicio de Aseo.

El presupuesto ajustado asignado para el servicio de aseo para el año 2025 es de ¢6.670.000,00, a la fecha los gastos registrados muestran un total de ¢4.040.631,20, mediante las órdenes de compra #16510 y #16816 se encuentra cubierto el servicio por el resto del periodo. El centro y partida muestran recursos por ¢541,709.96, considerados para el reajuste de precios a la orden de compra #16510, que pertenece a la segunda prórroga a la licitación abreviada 2022LA-000003-0018300001 "Servicio Aseo Limpieza Sedes de JASEC", el ajuste solicitado corresponde a 12 meses calendario desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio del 2025 brindado por la empresa Servicios Nítidos Profesionales SNP S.A., el cual asciende a:

			MONTO
02-01-06-01-01	1-04-06-02	SERVICIOS	¢183.299,13
03-01-01-01-01		GENERALES (SERVICIO	¢574.967,07
10-02-04-06-01		DE ASEO)	¢7.241.733,80
			¢8.000.000,00

Los recursos solicitados en Infocomunicaciones son complementarios a los recursos disponibles en el centro de costo, por lo que el monto faltante sería de ¢33.257,11 sin embargo, se solicitan ¢50,000.00 debido a que al ser una estimación podría variar el monto y es importante contar con el recurso para realizar el pago en noviembre de 2025.

Detalle por Objeto del Gasto

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 59 de 93

Partidas a aumentar

1-04-06-02 Servicios Generales (Servicios de Aseo)

Por lo anterior es requerido el monto de ¢0,05 millones para complementar los recursos disponibles y hacer efectivo el pago del reajuste de precios.

03-01-06-01-01 Operación Operar la Red de Fibra

Servicio dadas de alta.

En el centro y partida mencionados se encuentra el compromiso de la orden de compra #16629 de la contratación 2024LD-000077-0018300001 servicio de dadas de alta a las redes de fibra óptica para la zona servida. Dicho contrato disponía de recursos para 1000 instalaciones nuevas proyectando cubrir la demanda actual del negocio durante el 2025, pero debido a que en junio 2025 entraron en vigencia 2 contrataciones por parte de Mercadeo y Ventas (ventas puerta a puerta y ventas por redes sociales), asociadas con la estrategia comercial aplicada desde Operación Comercial, esto generó que el ritmo de instalaciones subiera su promedio mensual y consumiendo el recurso antes de lo previsto, es por esto que realizando los ajustes a las proyecciones de gasto de material y mano de obra, se genera la alerta de que se requiere realizar una modificación unilateral del 14% del contrato original para cubrir la demanda de servicios nuevos finales de 2025 e inicios 2026.

Como parte de las labores realizadas por el departamento Operar la red de Fibra se identifica que el contrato actual (Orden de Compra #16629) finalizaría su ejecución aproximadamente el 16 de diciembre de 2025, por lo que se hace necesario realizar una modificación unilateral al contrato por un 14% para contar con 140 altas adicionales y realizar instalaciones de servicios durante el mes de diciembre de 2025 y el mes de enero de 2026, posteriormente en febrero de 2026, iniciaría su ejecución el nuevo contrato de operación y mantenimiento de la red que contaría con mano de obra de dadas de alta en su servicio.

Por otro lado, en el mismo centro y partida se cuenta con un saldo de ¢4.172.225,94 los cuales formaban parte de la orden de compra #16211 la cual finalizó su periodo de ejecución el cual era de 2 años, la orden de compra indicaba la ejecución del contrato sería hasta completar las 3487 altas o bien hasta el término del periodo del contrato de 2 años, ante esto, pasados los dos años del contrato, quedó un monto remanente el cual no se pudo ejecutar por la restricción del tiempo del contrato.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar


5-02-99-00 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras

Recursos requeridos por un monto de ¢7,6 millones para poder realizar la modificación unilateral al contrato mencionado y contar con el servicio de dadas de alta a las redes de fibra óptica para la zona servida.

03-01-11-10-01 Atención Deuda BCR Infocomunicaciones

Pago deuda B.C.R operación #6335006

La obligación crediticia #6335006 con el BCR, en la cuenta de intereses presenta un presupuesto ajustado de ¢209.793.805,10, de los cuales al 30 de septiembre los gastos registrados ascienden a ¢164.178.245,55 con un saldo de ¢45.615.559,55, mismos que se consideran insuficientes para hacer

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 60 de 93

frente a las obligaciones de los tres meses faltantes del periodo, según la proyección de pagos el monto necesario para finalizar el año 2025 requiere de un aumento de ¢5.100.000,00.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
13-may-25	45	43,970,531.80	17,400,325.40	26,570,206.30	17,171,559.25	26,806,542.85
13-jun-25	46	44,309,359.60	17,841,684.10	26,467,675.50	17,282,051.25	26,506,563.05
13-jul-25	47	43,973,600.00	17,132,484.10	26,841,115.80	16,707,987.25	27,151,947.80
13-ago-25	48	44,306,261.80	17,563,501.10	26,742,760.80	17,097,760.15	26,742,520.20
13-sep-25	49	44,306,261.80	17,423,948.40	26,882,313.40	16,846,897.40	26,931,736.65
13-oct-25	50	43,979,767.60	16,726,129.90	27,253,637.70		
13-nov-25	51	44,303,145.70	17,141,449.00	27,161,696.70		
13-dic-25	52	43,982,867.10	16,451,332.40	27,531,534.70		
Total proyec			¢50,318,911.30	¢81,946,869.10		

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

3-02-06-02 B.C.R operación #6335006

Con el fin de complementar los recursos requeridos para el pago de la operación crediticia #6035006 con el BCR, se solicita aumentar esta partida en ¢5,1 millones.

03-01-11-10-02 Atención Deuda CT BCR Infocomunicaciones

Pago deuda B.C.R operación #6082460


Para la obligación crediticia #6082460 con el BCR fueron asignados recursos para el pago de amortización un monto ajustado de ¢271,372,091.19, a la fecha los gastos registrados muestran un total de ¢135.735.506,60 y un saldo de ¢135.636.584,59, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, según la proyección de pagos el monto necesario para finalizar el año 2025 requiere de un aumento de ¢1.600.000,00 en dicho centro y partida, para el pago completo de este compromiso.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
2-may-25	7	33,220,833.30	33,220,833.30	0.00	32,495,000.00	0.00
2-jun-25	8	34,328,194.50	34,328,194.50	0.00	32,712,750.00	0.00
2-jul-25	9	78,105,831.00	33,220,833.30	44,884,997.66	31,880,833.35	45,691,575.85
2-ago-25	10	78,761,891.90	34,098,221.20	44,663,670.74	32,718,864.85	44,848,382.90
2-sep-25	11	78,761,891.90	33,869,381.90	44,892,510.02	32,213,773.90	45,195,547.85
2-oct-25	12	78,116,331.90	32,554,229.20	45,562,102.71		
2-nov-25	13	78,756,582.10	33,405,927.60	45,350,654.48		
2-dic-25	14	78,121,609.00	32,103,453.40	46,018,155.56		
Total proyec			¢98,063,610.20	¢136,930,912.75		

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 61 de 93

8-02-06-02 B.C.R operación #6082460

Con el fin de complementar los recursos requeridos para hacerle frente a los pagos de la operación crediticia #6082460 se hace necesario el aumento de ¢1,6 millones.

03-01-11-10-04 Atención deuda BICSA Infocomunicaciones

Pago deuda BICSA operación #205300691.

Para la obligación crediticia #205300691 con BICSA fueron asignados recursos para el pago de amortización por un monto de ¢128.006.742,42, a la fecha los gastos registrados muestran un total de ¢108.028.333,08 y un saldo de ¢19.978.409,34, para los meses de noviembre y diciembre de 2025, según la proyección de pagos el monto necesario considerando un tipo de cambio ¢525,00 para finalizar el año 2025 requiere de un aumento de ¢3.500.000,00 en dicho centro y partida, para el pago completo de este compromiso.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
30-may-25	30	\$27,210.00	\$6,154.30	\$21,055.70	\$6,210.64	\$20,999.36
30-jun-25	31	\$27,210.00	\$5,989.06	\$21,220.94	\$6,245.87	\$20,964.13
30-jul-25	32	\$27,210.00	\$5,822.53	\$21,387.47	\$5,861.64	\$21,348.36
30-ago-25	33	\$27,210.00	\$5,654.68	\$21,555.32	\$5,899.55	\$21,310.45
30-sep-25	34	\$27,210.00	\$5,485.52	\$21,724.48	\$5,725.22	\$21,484.78
30-oct-25	35	\$27,210.00	\$5,315.04	\$21,894.96	\$5,370.45	\$21,839.55
30-nov-25	36	\$27,210.00	\$5,143.21	\$22,066.79		
30-dic-25	37	\$27,210.00	\$4,970.04	\$22,239.96		
Total proyec			\$10,113.25	\$44,306.75		

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

8-02-07-02 BICSA operación # 205300691


Para cubrir los meses de noviembre y diciembre es requerido el aumento de ¢3,5 millones.

03-01-11-10-06 BCR colones

Pago deuda BCR operación #6052353.

Para la obligación crediticia #6052353 con el BCR fueron asignados recursos para el pago de amortización un monto ajustado de ¢202,708,876.96, al 30 de septiembre el gasto registrado corresponde a ¢154,788,241.10 y un saldo de ¢47,920,635.86, según la proyección de pagos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se requiere de un aumento de ¢4.800.000,00 en dicho centro y partida, para el pago completo de este compromiso.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 62 de 93

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
21-may-25	27	35,270,518.10	18,476,845.50	16,793,672.53	18,160,770.00	17,071,432.55
21-jun-25	28	35,654,135.90	18,983,269.00	16,670,866.99	18,481,224.00	16,640,526.65
21-jul-25	29	35,273,304.70	18,265,740.10	17,007,564.61	17,879,369.70	17,307,505.55
21-ago-25	30	35,651,311.70	18,763,732.40	16,887,579.37	18,340,128.45	16,828,593.20
21-sep-25	31	35,651,311.70	18,653,648.80	16,997,662.94	18,085,058.65	16,997,942.35
21-oct-25	32	35,278,915.80	17,944,691.30	17,334,224.49		
21-nov-25	33	35,648,465.20	18,429,852.60	17,218,612.59		
21-dic-25	34	35,281,740.30	17,726,720.50	17,555,019.83		
Total proyec		€54,101,264.40	€52,107,856.91			

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

8-02-06-02 BCR operación #6052353

Para disponer de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la operación mencionada es requerido aumentar la partida en €4,8 millones.

2.4. NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-01-01-01 Junta Directiva

Publicaciones diario oficial la Gaceta.

Se debe de considerar que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), requiere de los servicios de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, ahora mediante la modalidad de pago por medio tarjeta de débito, esto a efectos de contar con los servicios que brinda la Imprenta Nacional, para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, con el propósito de publicar leyes, resoluciones, decretos, avisos, entre otros documentos de interés para la Administración.


Aunado a eso se evidencia que dentro del mercado la Imprenta Nacional es la única empresa que brinda el tipo de servicio que se requiere, de ahí que se puede decir que no se está ante una práctica colusoria.

Que, a lo largo del periodo, se ha venido trabajando por parte de la Administración en la normalización de diferentes temas y en diferentes ámbitos de la institución, generando diferentes normativas (reglamentos), para el buen accionar de la institución. Lo anterior provocando un incremento en la normativa aprobada por la Junta Directiva como máximo jerarca institucional.

Las publicaciones en La Gaceta se gestionan contra demanda, durante el período 2025 con corte al mes de setiembre se han atendido 8 publicaciones, lo cual es un comportamiento un poco atípico con respecto a otros períodos.

En coordinación con la Gerencia General, Auditoría Interna y las diferentes Áreas y Departamentos de la institución se atienden los requerimientos que surjan a nivel institucional, así como también lo disponga la Junta Directiva.

Así mismo se tiene previsto agendar para su aprobación en próximas sesiones varios reglamentos, dentro de ellos se detallan los siguientes:

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 63 de 93

1. Reglamento de Firma Digital.
2. Reglamento Carrera Profesional.
3. Reglamento de Tecnologías de Información.

El costo de dichos reglamentos según los cálculos aproximados se estaría cubriendo con los recursos que se tienen a la fecha, sin embargo, haría falta un faltante, eso sin considerar algún otro requerimiento en lo que resta del año.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-03-01-00 Información

De acuerdo con la estimación y la dinámica de publicación de trámites, con referencia a procesos que se están gestionando se solicita la apropiación de recursos por la suma de ¢0,04 millones.

10-02-04-03-01 Gestión de Transportes

Reintegro de recursos utilizados para trámites de firma digital


Para el año 2014, se inició la investigación de cómo implementar la firma digital en la institución, para ello se contactó al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT, institución que promueve el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y Telecomunicaciones a nivel nacional, como elementos fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y así mismo es el ente encargado del Gobierno Digital, ellos mediante sus charlas, han dado su conocimiento y experiencia al personal de la Institución.

Así mismo, se realizó la investigación de la cual Bancos Nacionales nos podrían brindar este servicio y se tomó la decisión de tramitar todo el proceso con el Banco Nacional, ya que es el más anuente a darnos rápida atención y un precio competitivo en el mercado.

Para el primer semestre del 2025 no se contaba con la cantidad exacta de las renovaciones y nuevas solicitudes de certificados digitales, lo cual origino que no se contara con el contenido presupuestario en el centro del Archivo Central y se debiera acudir a los traspasos entre centros con otros departamentos. Para la última solicitud que se realizó con el departamento de AAMEV se acordó que el monto de ¢1,0 millones se debía reponer a la cuenta respectiva, por lo que el Archivo Central requiere la modificación presupuestaria.

Para el año 2025 el Archivo Central contaba con ¢1,8 millones en el presupuesto ordinario, lo cuales se utilizaron en los meses de enero a mayo, debido a la gran cantidad de renovaciones que ingresaron y ante los fondos insuficientes se solicitó ayuda a otras áreas y se realizó un traspaso entre centros con el Departamento de Atender al Cliente por ¢1,2 millones, el cual se utilizó en el periodo del mes de junio a agosto. Nuevamente ingresaron solicitudes por lo que se tuvo que acudir al Departamento de AAMEV para solicitar ¢1,0 millones en forma de préstamo mientras se terminaba el estudio de renovaciones de firma digital de todos los funcionarios de JASEC. Este Ultimo monto debe ser reembolsado al departamento de AAMEV para el cumplimiento de sus objetivos.

La información es un activo, que, como otros activos importantes de las Entidades Públicas, tienen un valor significativo para la organización y requiere en consecuencia una creación, administración y protección adecuada, así mismo que estamos viviendo en un mundo globalizado donde el Proyecto de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 64 de 93

transformación digital, materializa la intención de que JASEC implemente mecanismos eficientes que mejoren y agilicen la gestión de la información interna y externa.

Crear documentos que cuenten con la firma digital, centraliza sus esfuerzos en sentar bases sólidas consistentes y a la vez flexibles al cambio, a fin de que a partir de ellas se desarrolle un modelo de gestión moderno y eficiente automatizado.

Los objetivos más importantes de la implementación del Proyecto de Transformación digital es la automatización institucional, agilidad en los procesos internos y externos y la disminución gasto de: la contratación de alquiler de fotocopiadoras, papel, tóner y tintas.

Si no contáramos con los certificados de firma digital podríamos incurrir en faltas administrativas y legales por no contar con seguridad de las transacciones, el ahorro de costos, ahorro de tiempo y desplazamientos hacia el BNCR, transparencia en los procesos gubernamentales, eficiencia y agilidad, disminuye la interacción con servidores públicos, discrecionalidad, seguridad jurídica a las transacciones electrónicas, se requiera presencia física.

Para lograr este objetivo es importante que se mantengan vigentes los 239 certificados de firmas digitales que ya se han adquirido, así como el ir adquiriendo los de los funcionarios que ingresan nuevos a la institución.

El valor de los kits completas de firma digital es de ₡40.625.00 y las renovaciones que solo requieren de cambio de tarjeta salen en un monto de ₡28.828.56. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre solo contamos con la solicitud de 4 renovaciones más, que serían por un monto de ₡115.314.24. Actualmente se trabajará con el saldo del millón que se traspasó al departamento AAMEV y con la modificación se devolverá el monto solicitado tal como se había convenido.

Para el año 2025 se han tramitado:

Cantidad	Precio unitario	Precio total
97 renovaciones	₡28.828.56	₡ 2.796.370.32
8 certificados nuevos	₡40.625.00	₡325.000.00
TOTAL		₡3,121,370.32

Se han utilizado los siguientes traspasos para complementar el presupuesto ordinario y atender los requerimientos de certificados de firma digital:

ATENDER EL CLIENTE	₡1.156.308.38
AAMEV	₡1.000.000.00
TOTAL	₡2.156.308.38

Detalle por Objeto del Gasto


Partidas a aumentar

1-99-99-00 Otros servicios no especificados

Según lo pactado con el Departamento AAMEV, para reintegrar los recursos facilitados en calidad de préstamo se requiere asignar la suma de ₡1,0 millón.

10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional

Servicios Municipales.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 65 de 93

La naturaleza del Departamento AAMEV busca prever los recursos económicos para todos los servicios públicos de las diferentes instalaciones de JASEC, tales como Municipales, Asadas, Asociaciones, ICE que nos brindan el servicio de agua, recolección de basura, limpieza, electricidad entre otros.

Siendo que, mediante la Notificación de Cobro Administrativo No AVC2025090001 la Municipalidad de Paraíso notifica a JASEC el día 12 de setiembre del 2025, que existen cargos deudores por conceptos de servicios o impuesto que está a su nombre.

Este cobro corresponde a Multas por acera y canoas, Servicios aseo vías y sitios públicos, Servicios mantenimiento parques y obras que corresponde desde el mes de julio del 2015 hasta el mes de octubre del 2025, incluyendo multas por atraso en el pago de servicios.

En este sentido, el departamento de AAMEV es el responsable de gestionar el trámite de pago en la Tesorería de JASEC cumplimiento con la normativa o procedimientos vigentes en caso de pagos por multas o intereses.

De tal modo, que se ha gestionado mediante oficio solicitando ante la Municipalidad de Paraíso que JASEC requiere revisar la información y, por consiguiente, solicita que no se continúe facturando intereses ni multas por atraso al día de la notificación (12/09/2025). Para que la deuda no se incremente y se pueda gestionar un único pago del monto total facturado que incluye el mes de octubre del 2025. Se recibe respuesta por correo electrónico por parte de la Municipalidad de Paraíso, indicando que la solicitud ha sido aceptada para su trámite.

Por otro lado, mediante oficio con fecha del 22 de setiembre del 2025 se solicita a la Gerencia General de JASEC, que se proceda con la revisión y elaboración de una resolución administrativa u oficio de autorización para poder cancelar las multas solicitadas en el cobro Municipal.

Siendo que, a la fecha aún no se tiene respuesta de este oficio por lo que, se requiere solicitar el monto completo adeudado, incluyendo los Multas para tener los recursos en tiempo y forma.

La solicitud por parte de la Municipalidad de Paraíso mediante Notificación de Cobro Administrativo No AVC20250900001, solicita a JASEC la cancelación de cargos deudores corresponde a la Terreno propiedad de JASEC, el cual se ubica 300 m al este del Estadio "Quincho Barquero" en la Urbanización El Salvador; Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-02-99-00 Otros Servicios Básicos


Para atender el cobro administrativo según notificación No AVC20250900001 de servicios públicos acarreados por el terreno propiedad de JASEC, ante la municipalidad de Paraíso se debe pagar la suma de ¢2,9 millones.

1-99-02-00 Intereses Moratorios y Multas

Considerando el periodo pendiente de pago desde julio-2015 a octubre-2025, se originan multas por atraso de pago, las cuales ascienden a ¢1,6 millones y se requiere a asignación del monto de referencia.

10-02-05-01-03 Facturación y Recaudación

Comisiones por recaudación

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 66 de 93

Se requiere cubrir la totalidad de las comisiones por recaudación del servicio eléctrico para lo que resta del año 2025. Dado que la asignación presupuestaria para el 2025, fue de ¢500,0 millones y lo ejecutado al pago de las comisiones por la recaudación a agosto 2025 es ¢341,4 millones, equivalente a un promedio mensual de ¢42,7 millones, se estima que manteniéndose el promedio mensual del pago de comisiones, para completar el periodo 2025, también es importante considerar que para el cuarto trimestre del 2025 se espera mayor pago de comisión al BCR por la implementación de la Plataforma Virtual, por lo que con el afán de contar con los recursos necesarios y suficientes para cubrir el pago de comisiones de lo que resta del año, se requiere reforzar la cuenta.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-03-06-00 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales


Con fundamento en el comportamiento que ha presentado la cuenta durante el año, para el pago de comisiones por recaudación del servicio eléctrico por el periodo restante, se requiere un aumento de presupuesto por un monto de ¢20,0 millones.

3. PARTIDA A DISMINUIR


3.1. REMUNERACIONES

El Departamento Talento Humano realizó la estimación de los recursos de las partidas del grupo de remuneraciones (Grupo 0) que pueden ser liberados e incluidos en la modificación presupuestaria que se encuentra en trámite en el Departamento Presupuesto y Control y que tiene como objetivo básico redireccionar los recursos de aquellas partidas de remuneraciones que presentan excedentes para que sean dirigidos para la atención de otros requerimientos, seguidamente se detallan las plazas vacantes consideradas:

Negocio	No Puesto	Nombre Puesto
Energía	0260	Asistente Administrativo Generación
Energía	0097	Técnico Nivel 2 Mantenimiento electromecánico
Energía	0279	Técnico Nivel 1 Apoyo Logístico – Generación
Energía	0100	Técnico Nivel 2 Mantenimiento electromecánico
Energía	0113	Técnico Nivel 1 Operación de la Red
Energía	0269	Técnico Nivel 1 Cortas y Reconexiones
Energía	0154	Profesional Nivel 2 Planificación y Desarrollo de la Red
Energía	0138	Técnico Nivel 1 Mantenimiento de la Red
Energía	0136	Técnico Nivel 1 Mantenimiento de la Red
Energía	0248	Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas
Energía	0107	Técnico Nivel 2 Mantenimiento de la Red
Energía	0131	Técnico Nivel 2 Mantenimiento de la Red
Energía	0160	Profesional Nivel 1 Operación de la Red
Energía	0196	Técnico Nivel 2 Servicios Técnicos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 67 de 93

Negocio	No Puesto	Nombre Puesto
Energía	0543	Técnico Nivel 2 Servicios Técnicos
Energía	0346	Técnico Nivel 1 Servicios Técnicos
Energía	0321	Técnico Nivel 1 Planificación y Desarrollo de La Red
Energía	0149	Técnico Nivel 2 Planificación y Desarrollo de la Red
Energía	0314	Técnico Nivel 2 Planificación y Desarrollo de la Red
Energía	0313	Técnico Nivel 2 Planificación y Desarrollo de la Red
Energía	0435	Asistente Administrativo Proyectos (Unidad Ejecutora PTAR)
Energía	0436	Asistente Técnico Nivel 1 Proyectos (Unidad Ejecutora PTAR)
Energía	0073	Jefe Departamento Proyectos
Energía	0573	Profesional Nivel 1 Gestión de Proyectos
Energía	0566	Profesional Nivel 2 R.E.I
Energía	0388	Técnico Nivel 1 Sistema de Información Geográfica
Alumbrado Público	0396	Técnico Nivel 2 Alumbrado Público
Infocomunicaciones	0389	Jefe Área Infocomunicaciones
Infocomunicaciones	0329	Técnico Nivel 1 Telecomunicaciones
Servicios Corporativos	0572	Asistente Técnico Nivel 1 Junta Directiva
Servicios Corporativos	0231	Jefe Área Fiscalizadora Financiera Administrativa
Servicios Corporativos	0561	Profesional Nivel 1 Auditor Análisis de Procesos
Servicios Corporativos	0545	Profesional Nivel 1 Auditor TI
Servicios Corporativos	0288	Profesional Nivel 1 Auditoría
Servicios Corporativos	0571	Asistente Técnico Nivel 2 Planificación Institucional
Servicios Corporativos	0570	Profesional Nivel 2 Análisis de Procesos
Servicios Corporativos	0555	Asistente Técnico Nivel 2 Asesoría Legal
Servicios Corporativos	0278	Jefe Departamento Contraloría de Servicios
Servicios Corporativos	0437	Profesional Nivel 1 Salud Ocupacional
Servicios Corporativos	0017	Asistente Técnico Nivel 1 Mantenimiento de Sistemas
Servicios Corporativos	0275	Asistente Técnico Nivel 2 Análisis de Sistemas
Servicios Corporativos	0022	Asistente Técnico Nivel 2 Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas
Servicios Corporativos	0373	Profesional Nivel 1 Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas
Servicios Corporativos	0274	Profesional Nivel 2 Seguridad de Informática
Servicios Corporativos	0441	Profesional Nivel 2 Contabilidad
Servicios Corporativos	0230	Profesional Nivel 2 Presupuesto y Control
Servicios Corporativos	0069	Profesional Nivel 2 Tarifas
Servicios Corporativos	0382	Profesional Nivel 2 Tarifas

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 68 de 93

Negocio	No Puesto	Nombre Puesto
Servicios Corporativos	0071	Profesional Nivel 2 Tarifas
Servicios Corporativos	0355	Profesional Nivel 2 Proveeduría -Legal
Servicios Corporativos	0074	Jefe Depart. Adm. de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos
Servicios Corporativos	0567	Profesional Nivel 1 Contabilidad
Servicios Corporativos	SE210	Profesional Nivel 1 Administración de Activos
Servicios Corporativos	0215	Profesional Nivel 1 Adm. de Activos, Mant. de Edificios y Vehículos
Servicios Corporativos	0301	Asistente Administrativo Atención al Cliente
Servicios Corporativos	0299	Asistente Técnico Nivel 2 Atención al Cliente
Servicios Corporativos	0412	Auxiliar Centro de Gestión al Cliente
Servicios Corporativos	SE201	Asistente Técnico Nivel 1 Facturación y Recaudación
Servicios Corporativos	0535	Asistente Técnico Nivel 1 Facturación y Recaudación
Servicios Corporativos	0177	Técnico Nivel 1 Lectura de Medidores y Hurtos de Energía
Servicios Corporativos	SE206	Profesional Nivel 2 Normalización y Control de Calidad
Servicios Corporativos	SE207	Técnico Profesional Normalización y Control de Calidad


Fuente: Relación Puestos Institucional 2025

Según la identificación de vacantes, se expone su clasificación por departamento:

Cuadro No 2
Detalle Puestos Vacantes por Departamento

DEPARTAMENTO	Puestos por Departamento
Tecnologías de Información y Comunicaciones	5
Mantenimiento de la Red	5
Atención al Cliente	5
Planificación y Desarrollo de la Red	5
Gestión de Proyectos	4
Auditoría Interna	4
Birris	4
Facturación y Recaudación	4
Servicios Técnicos	3
AAMEV	3
Tarifas	3
Contabilidad	2
Planificación Institucional	2
Infocomunicaciones	2
Operación de la Red	2
Presupuesto y Control	1
Junta Directiva	1
Redes Eléctricas Inteligentes	1
Salud Ocupacional	1
Contraloría de Servicios	1
Alumbrado Público	1
Proveeduría	1
Sistema de Información Geográfica	1
Asesoría Jurídica	1
Total general	62

Fuente: Cuadro Estado Puestos Vacantes

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 69 de 93

La condición de vacancia de los puestos se refiere a la ausencia de una persona en un puesto de trabajo dentro de la institución. Es decir, el puesto está disponible porque no está siendo ocupado por nadie en ese momento, las razones para esta condición se detallan a continuación:

- **Renuncia voluntaria:** El funcionario que ocupaba el puesto, decide dejarlo por motivos personales o profesionales.
- **Jubilación:** El trabajador se retira para acogerse a su jubilación.
- **Despido o finalización del nombramiento:** Por razones disciplinarias, reestructuración o finalización del nombramiento/proyecto determinado.
- **Ascenso:** El funcionario es nombrado en otro puesto de mayor categoría salarial, dejando el anterior en condición vacante.
- **Traslado horizontal:** El funcionario es nombrado en otro puesto con la misma categoría, dejando el anterior en condición vacante.
- **Permuta:** intercambio de puestos entre dos funcionarios.
- **Creación de nuevos puestos:** Por expansión de la empresa o nuevos proyectos.
- **Licencias prolongadas:** Por incapacidades médicas, licencias sin goce de salario, etc.
- **Fallecimiento:** el puesto quedó vacante por la pérdida del colaborador.

A continuación, se brinda el detalle, de los motivos de vacancia de los puestos en análisis:


Cuadro No 3
Condición de vacante

Motivo de vacancia	Cantidad de puestos	Porcentaje
Vacante por ascenso del funcionario	35	56.45%
Vacante desde creación (2023-2025)	9	14.52%
Vacante por renuncia del funcionario	6	9.68%
Vacante por traslado del funcionario	3	4.84%
Vacante por jubilación del funcionario	3	4.84%
Vacante por finalización nombramiento/proyecto	2	3.23%
Vacante por despido del funcionario	1	1.61%
Vacante desde creación, 2016	1	1.61%
Vacante por permuta del funcionario	1	1.61%
Vacante por fallecimiento del funcionario	1	1.61%
Total general	62	100%

Fuente: Cuadro Estado Puestos Vacantes

El ascenso es el principal motivo de vacancia, representando más de la mitad de los casos.

Esto sugiere una alta movilidad interna, lo cual resulta positivo porque demuestra la posibilidad de crecimiento del personal.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 70 de 93

Las vacantes generadas por la creación de nuevos puestos, especialmente entre los años 2023 y 2025, ocupan el segundo lugar en cuanto a cantidad. Esta situación se debe a varios factores:

- Algunas jefaturas no han solicitado formalmente el inicio del proceso para cubrir los puestos vacantes.
- Los currículos de los oferentes externos se encuentran actualmente en análisis por parte del jefe directo.
- Las postulaciones de los oferentes internos están siendo evaluadas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; en caso de no cumplirlos, podría ser necesario abrir un concurso externo.
- En tres de los nueve casos de plazas vacantes (0566, 0570 y 0571), ya se cuenta con resolución de nombramiento prevista para este mes de octubre.

Para cada uno de los puestos vacantes se realizó la revisión a nivel del Sistema de Recursos Humanos para determinar el periodo desde que se encuentran en condición de vacantes, siendo este el siguiente resultado:

Cuadro No 4
Desde cuando mantienen la condición de vacante

AÑO	Número de vacantes
2025	19
2024	15
2023	13
2022	1
2021	1
2020	2
2019	3
2018	2
2017	1
2016	1
2014	1
2009	1
2006	2
Total general	62


Fuente: Cuadro Estado Puestos Vacantes

Si bien es cierto se tiene que hay puestos en condición de vacante desde el 2006, la condición se ha intensificado a partir de los periodos 2023 al 2025, esto podría deberse a las jubilaciones masivas del 2023-2024, la rotación voluntaria producto de los concursos internos y/o las creaciones de nuevos proyectos que requieren de mayor número de personal. (R.E.I., Normativa y Control de Calidad, GIS, entre otros).

Actualmente, de los 62 puestos vacantes, únicamente 5 puestos (8%) no cuentan con ningún tipo de trámite ante el Departamento Talento Humano. Esto se debe a que las jefaturas responsables no han presentado la solicitud de concurso para el nombramiento correspondiente.

Por otro lado, 57 puestos (92%) se encuentran en alguna etapa de gestión, ya sea mediante concursos internos o externos. Estos procesos están en curso y se espera que concluyan en el tiempo que ha sido estimado para cada caso, por parte del Equipo Técnico de Apoyo, permitiendo así la cobertura efectiva de los puestos vacantes.

Con base en la revisión efectuada y en atención al requerimiento de recursos, se identificaron los centros de costo desde los cuales es posible realizar la liberación de recursos por puestos vacantes para solventar las necesidades descritas y otras que el Departamento Presupuesto y Control estime necesarias.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 71 de 93

Tal como se indicó previamente, esta estimación responde a la liberación de recursos en diversas partidas presupuestarias, producto de los puestos vacantes al cierre del mes de septiembre. Las partidas consideradas para esta redistribución incluyen:

- Salario Base.
- Anualidades.
- Dedicación Exclusiva o Prohibición (según corresponda).
- Carrera Profesional.
- Cargas Patronales.


Es importante señalar que no se incluye la partida 0-03-03-00 en el análisis de liberación de recursos, ya que esta corresponde al pago de Aguinaldo, el cual se cancela exclusivamente en el mes de diciembre. Por la naturaleza específica de este gasto, no es viable considerar dicha partida como fuente de recursos para atender otras obligaciones patronales, dado que su ejecución está comprometida y programada conforme a disposiciones legales vigentes.

A continuación, se detallan las cuentas fuente de procedencia de las cuentas a rebajar:

CUENTA	MONTO
ENERGÍA	
0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 6,6
0-01-05-00	SUPLENCIAS 6,0
0-03-01-00	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS 0,6
	CONTRIB PATRONAL AL SEGUR
0-04-01-00	C.C.S.S. 0,9
0-04-03-00	CONTRIBUCION PATR. I.N.A. 0,1
0-04-04-00	CONTRIBUCION PATR. F.O.D.E.S.A.F. 0,5
	CONTRIBUCION PATRONAL AL
0-04-05-00	B.P.D.C. 0,0
	CONTRIB PATR AL SEG. PENSIONES
0-05-01-00	C.C.S.S. 0,5
	APORTE PATR AL REGIMEN OBLIG
0-05-02-00	DE PEN.COMP 0,1
	APORTE PATRONAL AL FONDO DE
0-05-03-00	CAP.LABORAL 0,3
Subtotal	15,7
ALUMBRADO PUBLICO	
0-01-01-00	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 0,05
Subtotal	0,05
SERVICIOS CORPORATIVOS	
	RESTRICCION AL EJERCICIO
0-03-02-00	LIBERAL DE LA PROF. 2,4
	CONTRIB PATR AL SEG. PENSIONES
0-05-01-00	C.C.S.S. 0,1
	APORTE PATRONAL AL FONDO DE
0-05-03-00	CAP.LABORAL 0,1
Subtotal	2,6
Total general	18,3

3.2. NEGOCIO ENERGIA

01-01-04-03-01 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA RED

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 72 de 93

Readecuación por subejecución: rebaja parcial de viáticos dentro del país debido a baja ejecución a setiembre y baja probabilidad de utilización del saldo durante el último trimestre, manteniendo un margen mínimo para imprevistos.

La cuenta de viáticos dentro del país presenta a setiembre un presupuesto aprobado de ¢1,5 millones y una ejecución real de ¢67.200, con un saldo de ¢1,4 millones. Considerando el comportamiento histórico y el cierre de setiembre, no se estima que dicho saldo vaya a ejecutarse en lo que resta del año. En consecuencia, se propone disminuir ¢1,4 millones, preservando un remanente suficiente para eventuales imprevistos.

Esta rebaja no afecta las metas sustantivas del Departamento de Planificación de la Red y optimiza la asignación de recursos hacia una necesidad operativa prioritaria y urgente del Área de Distribución, en línea con los principios de eficiencia y razonabilidad del gasto público.

Detalle por Objeto del Gasto
Partidas a disminuir

1-05-02-00 Viáticos dentro del país

Se propone disminuir ¢1,4 millones en la cuenta 1-05-02-00 Viáticos dentro del país del centro 01-01-04-03-01 Departamento de Planificación de la Red, debido a la poca ejecución observada a setiembre y a que no se prevé utilizar el saldo restante durante el último trimestre; se mantiene un monto menor en la cuenta para imprevistos (¢32.800 disponibles post-modificación). Este ajuste permite reasignar recursos a la atención de gastos de alimentación del personal técnico que sí se requieren de forma inminente para garantizar la continuidad del servicio eléctrico.

DEUDA NEGOCIO ENERGIA


De acuerdo con el análisis realizado por el Departamento Contabilidad y explicado anteriormente en el apartado "Partidas a Aumentar – Deuda Negocio de Energía", se propone la siguiente disminución de la deuda:

Detalle por Objeto del Gasto
Partidas a disminuir

Centro Presupuestario	Partida Presupuestaria	Monto Millones
01-01-11-15-07	3-02-06-02	0,9
01-01-11-15-07	8-02-06-02	0,2
01-01-11-15-08	3-02-06-02	3,5
01-01-11-15-08	8-02-06-02	0,7
01-01-11-15-18	3-02-06-02	0,2
TOTAL	DISMINUIR	5,5

Desde el punto de vista técnico, esta actualización se fundamenta en:

- El análisis comparativo entre la TBP proyectada vs. real.
- La observación de una sobreestimación promedio de 1.19 puntos porcentuales en lo que va del año.
- La aplicación de principios de prudencia financiera y control del riesgo.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 73 de 93

3.3. NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación

Disminución de recursos por pago de pólizas.

Para el pago de las pólizas correspondiente a la flotilla vehicular y al seguro equipo electrónico, fueron asignados al negocio Infocomunicaciones las sumas de ¢2.417.520,00 y ¢2.196.390,00 respectivamente, mismos que a la fecha se encuentran disponibles, lo anterior por cuanto al realizar el proceso de adjudicación al Instituto Nacional de Seguros no fueron considerados los recursos del negocio Infocomunicaciones según lo manifestado por el departamento de AAMEV, el pago fue asumido por el negocio de Servicios Corporativos, el registro del gasto se realiza mediante la Contabilidad.

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

1-06-01-02 Flotilla vehicular

1-06-01-18 Seguro Equipo Electrónico

Recursos disponibles por cuanto ya se cumplió con el compromiso del pago de las pólizas, se solicita la disminución de ¢2,4 millones (flotilla vehicular) y ¢2.1 millones (seguro equipo electrónico).

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación

Disminución de la póliza de riesgos profesionales.

Con el Presupuesto Ordinario 2025 se asignaron recursos para el pago de la póliza de seguro riesgos profesionales por un monto de ¢4.342.236,00, en el mes de marzo se hizo efectivo el pago correspondiente a la póliza mediante el documento #87271 del acreedor Instituto Nacional de Seguros por un monto de ¢3,407,970.28, quedando un saldo de ¢934,265.72. En consulta realizada al encargado del Departamento de Salud Ocupacional, este autoriza el poder tomar el saldo como fuente de recursos para los requerimientos del negocio.

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir


1-06-01-17 Seguro Riesgos Profesionales

Recursos sobrantes una vez cubierto el pago de la póliza correspondiente, se solicita disminuir la partida en ¢0,9 millones.

03-01-01-01-01 Gestión Administrativa Infocomunicación

Disminución de la partida de Alimentos y Bebidas.

Como parte de las labores asociadas a los procesos de disponibilidad se registró por parte de Infocomunicaciones un monto ¢883.000,00, los cuales sería necesarios para el pago de alimentación en horarios no hábiles, generado por las salidas de los disponibles en averías, sin embargo, a la fecha no han sido utilizados, por lo que se solicita la disminución de ¢515.734,28 lo que aproximadamente equivale al monto que se podría haber gastado en los primeros 7 meses del año 2025, se debe conservar el resto (¢367.265,72) debido a que los meses de octubre a diciembre históricamente cuentan con un número alto de incidencias.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 74 de 93

Detalle por Objeto del Gasto
Partida a disminuir

2-02-03-00 Alimentos y Bebidas

La partida cuenta con ¢0,9 millones, de los cuales es requerido disminuir la suma de ¢0.5 millones.

03-01-04-01-01 Control de Contenidos

Recursos excedentes pago ancho de banda a la empresa CLARO.

En los recursos aprobados para este centro en la partida Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones fueron considerados recursos para el aumento de ancho de banda con la empresa Claro ya que se pasaría de 5Gb a un ancho de banda superior, dependiendo del crecimiento de consumo por parte de los clientes ante la entrada de comercialización de paquetes simétricos de mayor capacidad; sin embargo, esto a la fecha no ha ocurrido.

Eso provocó que a la fecha se cuente con recursos excedentes una vez considerados los requeridos para el pago a la empresa Claro de los 5000 Mbps (5GBPS) para la venta de internet. Actualmente, falta efectuar 2 pagos, octubre 2025 y noviembre 2025, el costo por cada uno por de los meses es de \$3.150 más IVA; sin embargo, ante crecimientos abruptos de consumo de ancho de banda se requiere el resguardo de un monto adicional de \$1.850 mensuales; lo que daría como resultado \$5.000,00 mensuales en total.

Por lo tanto, para los pagos restantes de 2025 para con la empresa Claro se necesitarían \$10.000, considerando un tipo de cambio de ¢517.34 el monto necesario a resguardar en dicho centro y partida es de ¢5.173.400,00.

Ante esto, y debido a que se tiene un saldo de ¢17.958.618,16; los cuales son suficientes para el pago del contrato con la empresa CLARO, se solicita una disminución de un monto de ¢3.043.904,06 ya que no será necesario para el pago del ancho de banda a la empresa CLARO.

Detalle por Objeto del Gasto
Partida a disminuir

1-01-04-00 Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones


Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la disminución de ¢3,0 millones, recursos requeridos para complementar los requeridos para el servicio de dadas de alta.

03-01-11-10-01 Atención Deuda BCR Infocomunicaciones

Ajuste en la atención de la deuda.

Para cubrir la obligación correspondiente a la operación BCR 6035006 del periodo 2025 se presupuestaron para el pago de amortización un monto de ¢320,357,163.69; a la fecha los gastos registrados muestran un total de ¢231.867.761,10 y un saldo de ¢88.489.402,59, ante esto, los recursos requeridos para los pagos restantes (octubre, noviembre y diciembre de 2025) según la proyección de pagos ronda aproximadamente los ¢81.946.869,10.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 75 de 93

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
13-may-25	45	43,970,531.80	17,400,325.40	26,570,206.30	17,171,559.25	26,806,542.85
13-jun-25	46	44,309,359.60	17,841,684.10	26,467,675.50	17,282,051.25	26,506,563.05
13-jul-25	47	43,973,600.00	17,132,484.10	26,841,115.80	16,707,987.25	27,151,947.80
13-ago-25	48	44,306,261.80	17,563,501.10	26,742,760.80	17,097,760.15	26,742,520.20
13-sep-25	49	44,306,261.80	17,423,948.40	26,882,313.40	16,846,897.40	26,931,736.65
13-oct-25	50	43,979,767.60	16,726,129.90	27,253,637.70		
13-nov-25	51	44,303,145.70	17,141,449.00	27,161,696.70		
13-dic-25	52	43,982,867.10	16,451,332.40	27,531,534.70		
Total proyec		€50,318,911.30	€81,946,869.10			

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

8-02-06-02 B.C.R. operación #6035006

Una vez realizado el análisis de la partida y considerando que el saldo de la misma es superior al requerido se necesita disponer de €5,1 millones del saldo para cubrir el pago de intereses de la misma operación.

03-01-11-10-02 Atención Deuda CT BCR Infocomunicaciones

Ajuste en la atención de la deuda.

Con respecto a los intereses de la obligación #6082460 del BCR, se presupuestaron en la partida un monto ajustado €400.907.157,77, los pagos registrados al 30 de septiembre ascienden a €295.410.777,0 y por ende un saldo de €105.496.380,07. Con el análisis de la partida se proyecta un monto requerido para los pagos de octubre a diciembre de aproximadamente €98.063.610,20.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
2-may-25	7	33,220,833.30	33,220,833.30	0.00	32,495,000.00	0.00
2-jun-25	8	34,328,194.50	34,328,194.50	0.00	32,712,750.00	0.00
2-jul-25	9	78,105,831.00	33,220,833.30	44,884,997.66	31,880,833.35	45,691,575.85
2-ago-25	10	78,761,891.90	34,098,221.20	44,663,670.74	32,718,864.85	44,848,382.90
2-sep-25	11	78,761,891.90	33,869,381.90	44,892,510.02	32,213,773.90	45,195,547.85
2-oct-25	12	78,116,331.90	32,554,229.20	45,562,102.71		
2-nov-25	13	78,756,582.10	33,405,927.60	45,350,654.48		
2-dic-25	14	78,121,609.00	32,103,453.40	46,018,155.56		
Total proyec		€98,063,610.20	€136,930,912.75			

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir


3-02-06-02 B.C.R. operación #6082460

Debido a que el saldo en intereses es superior al requerimiento se dispondrá de €1,6 millones del monto disponible para cubrir el pago de la amortización de la misma operación.

03-01-11-10-04 Atención deuda BICSA Infocomunicaciones

Ajuste en la atención de la deuda.

Para cubrir la obligación correspondiente a la operación BICSA #205300691 del 2025 se presupuestaron para el pago de intereses €40.943.412,78; a la fecha los gastos registrados muestran un total de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 76 de 93

¢30.372.066,72 y un saldo de ¢10.571.346,06, ante esto, los recursos requeridos para los pagos restantes (noviembre y diciembre de 2025) ascienden aproximadamente a ¢5.309.453,76 considerando un tipo de cambio de ¢525,00.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
30-may-25	30	\$27,210.00	\$6,154.30	\$21,055.70	\$6,210.64	\$20,999.36
30-jun-25	31	\$27,210.00	\$5,989.06	\$21,220.94	\$6,245.87	\$20,964.13
30-jul-25	32	\$27,210.00	\$5,822.53	\$21,387.47	\$5,861.64	\$21,348.36
30-ago-25	33	\$27,210.00	\$5,654.68	\$21,555.32	\$5,899.55	\$21,310.45
30-sep-25	34	\$27,210.00	\$5,485.52	\$21,724.48	\$5,725.22	\$21,484.78
30-oct-25	35	\$27,210.00	\$5,315.04	\$21,894.96	\$5,370.45	\$21,839.55
30-nov-25	36	\$27,210.00	\$5,143.21	\$22,066.79		
30-dic-25	37	\$27,210.00	\$4,970.04	\$22,239.96		
Total proyec			\$10,113.25	\$44,306.75		

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

3-02-07-02 Operación BICSA 205300691

Considerando que esta partida cuenta con recursos excedentes, se requiere disponer de ¢3,5 millones para cubrir el faltante del pago de amortización de la misma operación.

03-01-11-10-06 BCR colones

Ajuste en la atención de la deuda.

La partida intereses de la operación #6052353 muestra un presupuesto ajustado de ¢223,224,268.99, un monto por cumplimiento de obligaciones de ¢162.953.553,55 y un saldo de ¢60.270.715,44, según lo analizado la partida muestra excedentes con respecto al monto requerido para hacer frente a los pagos de los meses de octubre a diciembre, cuyo monto asciende a aproximadamente ¢54.101.264,40, por lo que se solicita una disminución de ¢4.800.000,00 del monto disponible para cubrir el pago de la amortización de la misma operación.


La siguiente tabla muestra el comportamiento de la proyección de los pagos y los datos reales.

Fecha	Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Pagado real Intereses	Pagado real amortización
21-may-25	27	35,270,518.10	18,476,845.50	16,793,672.53	18,160,770.00	17,071,432.55
21-jun-25	28	35,654,135.90	18,983,269.00	16,670,866.99	18,481,224.00	16,640,526.65
21-jul-25	29	35,273,304.70	18,265,740.10	17,007,564.61	17,879,369.70	17,307,505.55
21-ago-25	30	35,651,311.70	18,763,732.40	16,887,579.37	18,340,128.45	16,828,593.20
21-sep-25	31	35,651,311.70	18,653,648.80	16,997,662.94	18,085,058.65	16,997,942.35
21-oct-25	32	35,278,915.80	17,944,691.30	17,334,224.49		
21-nov-25	33	35,648,465.20	18,429,852.60	17,218,612.59		
21-dic-25	34	35,281,740.30	17,726,720.50	17,555,019.83		
Total proyec			¢54,101,264.40	¢52,107,856.91		

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

03-02-06-02 B.C.R operación # 6052353

Debido al excedente de recursos en esta partida de intereses, es necesario la disminución de ¢4,8 millones para hacer frente el pago de la amortización de esta misma partida.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 77 de 93

3.4. NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-01-01-01 Junta Directiva

Disminución de dietas.

Al día de hoy se cuenta con un saldo a favor de ¢514.133,82 en la partida de dietas de Junta Directiva, dado a que el pago de dietas de Junta Directiva se considera como un gasto ordinario, como un reconocimiento por la asistencia a las sesiones, y se han presentado variaciones de asistencia a las diferentes sesiones. De ahí que se realizó un análisis del comportamiento de dicha partida, para disponer de recursos para financiar otros requerimientos.

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

0-02-05-00 Dietas

De acuerdo con la disponibilidad de la cuenta se posibilita disminuir la suma de ¢0,04 millones requeridos en otras prioridades.

10-02-04-01-01 Gestión Administrativa de Servicios Administrativos

Disminución de póliza de incendio todo riesgo.

En virtud del saldo disponible después de realizarse los pagos respectivos de la póliza de incendio todo riesgo para este periodo 2025, se realizó un análisis de acuerdo con lo recomendado por la Auditoría Interna en el AUDI-085-2024, donde se le solicitó criterio a la Correduría de Seguros del Banco Nacional y según la información brindada por el Departamento Contabilidad se logró asegurar los activos con un valor razonable lo que significó una disminución en el pago de la Póliza Incendio Todo Riesgo, generando un excedente de recursos que servirán en la atención sobre la priorización de necesidades .

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

1-06-01-21 Incendio todo riesgo

Con la finalidad de contar con fuentes de recursos para financiar proyectos que requiere la institución se dispone la suma de ¢4,5 millones, lo que adicionalmente permite maximizar el uso de los recursos.


10-02-06-01-01 Cuenta transitoria Operativo

Con fundamento en el artículo N°38 del reglamento de Presupuesto y con referencia en las sumas excedentes de otros departamentos que se reasignan para custodia de presupuesto, con la finalidad de ser utilizado para la atención de diferentes requerimientos institucionales se cuenta con contenido para utilizar como fuente de financiamiento de eventualidades de diferente naturaleza.

Detalle por Objeto del Gasto Partida a disminuir

2-99-04-00 Textiles y vestuario

Según los recursos contenidos en el centro de transitorio para atender los requerimientos de variaciones presupuestarias se solicita la reasignación de la suma de ¢22,3 millones.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 78 de 93

Indica don Lizandro Brenes: vamos a ser super eficientes con la modificación presupuestaria, ¿verdad?, doña Rocío (Céspedes) y don Edwin (Aguilar).....


Resalta doña Rocío Céspedes: de hecho, es una modificación relativamente pequeña.....

Consulta don Lizandro Brenes: si hay alguna introducción, tal vez en lo que se conectan los compañeros.

Comenta doña Rocío Céspedes: bueno, como a lo largo del giro del negocio y del año, traemos acá la penúltima modificación (presupuestaria), que lo que busca es hacer algunos movimientos de recursos para solventar o cubrir algunos compromisos que están quedando cortos en cuanto a la proyección original y que se utiliza entonces también recursos que se identifican del todo no serán utilizados, y que como dije ahora, a manera de introducción, es una modificación muy pequeña, les digo que es la penúltima, ¿es así verdad?, don Gustavo (Redondo), porque la última que nosotros traemos ya es el cierre para pagos de facturas del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y otras compras grandes. Entonces en realidad esta es la penúltima del año, sí Dios lo permite, y es de baja cantidad, reitero, para cubrir algunos saldos descubiertos, y utilizando también saldos de otras cuentas que no se utilizaron del todo o que quedaron sobrantes que pueden ser utilizados para cubrir esos saldos pendientes de recursos. Está con nosotros don Gustavo (Redondo) y doña Fernanda (Redondo), a quienes les damos las buenas noches y les damos la palabra, estamos así cortos del tiempo, así que les agradecemos que sean ejecutivos, gracias.....

Hace ver don Gustavo Redondo: buenas noches, sí, tal vez entonces doña Fernanda (Redondo) puede ir presentando. A manera de introducción, como dice doña Rocío (Céspedes), es la penúltima, es la modificación número seis, lo que hace es ajustar saldos principalmente, por ejemplo, en lo que tiene que ver con deuda se sigue monitoreando el comportamiento de las tasas de referencia, y lo que se hace es que se ajustan los intereses de amortización, no es que se están asignando más recursos para servicio de la deuda, sino que es un acomodo entre interés y amortización. Entonces doña Fernanda (Redondo) tal vez, si puede resumir los principales elementos se lo agradecería.....

Explica doña Fernanda Redondo: bueno, muy buenas noches a todos, espero que se encuentren muy bien. La modificación número seis tiene diferentes rubros, dentro de ellos corresponde a las remuneraciones. En el caso de las remuneraciones se está haciendo un ajuste al pago del aporte

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 79 de 93

patronal del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), esto para los diferentes negocios, tanto para Energía, Alumbrado Público, como para Servicios Corporativos, y es por un monto de ¢21,8 millones este ajuste. Y pues también dentro de las proyecciones y revisiones que hace el departamento de Talento Humano, se indica de algunos recursos de plazas vacantes, de las cuales que ya se pueden liberar los recursos y en este caso, pues se están liberando de diferentes negocios, de Energía, Alumbrado Público, y Servicios Corporativos, una disminución de ¢18.3 millones.....

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6-2025

REMUNERACIONES

Aumentos:

Pago de aporte patronal FAG


NEGOCIO	Monto (millones de colones)
Energía	10,8
Alumbrado Público	0,05
Servicios Corporativos	10,8
Total Aumentos	21,8

Disminuciones:

Recursos plazas vacantes

NEGOCIO	Monto (millones de colones)
Energía	15,7
Alumbrado Público	0,05
Servicios Corporativos	2,5
Total Disminuciones	18,3

Continúa señalando doña Fernanda Redondo: continuamos con el negocio de Energía y el negocio de Servicios Corporativos, los movimientos que van tener estos negocios. En el caso de Energía, iniciamos con el Área de Distribución, en la cual se va reforzar la partida de alimentos y bebidas para el personal técnico del Área de Distribución por ¢1,4 millones, esto principalmente se da al final de periodo porque ya se dan diferentes actividades en lo que es el fin de año, y lo que mencionaba don Gustavo (Redondo), en el servicio de la deuda en este caso va a haber un aumento en el negocio de Energía por ¢3,5 millones, para un total de ¢4,9 millones en el negocio de Energía.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 80 de 93

NEGOCIO DE ENERGÍA Y NEGOCIO DE SERVICIOS CORPORATIVOS


Aumentos Energía

DETALLE	Monto Millones ¢
<u>Área Distribución</u>	
+ Reforzar la partida de alimentos y bebidas para el personal técnico del Área de Distribución.	1,4
<u>Servicio de la Deuda</u>	
+ Aumento en deuda de acuerdo con el análisis realizado por el Departamento Contabilidad	3,5
Total de aumentos Energía	4,9

Hace ver doña Fernanda Redondo: corresponden al negocio de Servicios Corporativos los siguientes aumentos: acá tenemos un ajuste o recursos complementarios para lo que son el pago de comisiones por recaudación, eso es por un monto de ¢20,00 millones, y también tenemos en la siguiente línea lo que son los servicios municipales que están pendientes de la Municipalidad de Paraíso, eso es un cobro que se está haciendo del periodo de julio del 2015 a octubre del 2025, que está pendiente y es por un monto de ¢2,9 millones. También bajo esta línea se está presupuestando la multa por atraso en pago de servicios, igualmente por la Municipalidad de Paraíso por ¢1,6 (millones) , en caso de que corresponda pagar esta multa por el atraso; también se está presupuestando ¢ 1.0 millón para el reintegro de (...) utilizados en lo que son los tramites de firma digital, y también se están presupuestando recursos complementarios a lo que es la publicación del diario oficial La Gaceta por ¢25,5 millones para Servicios Corporativos.....

Aumentos Servicios Corporativos

DETALLE	Monto Millones ¢
+ Recursos complementarios para pago de comisiones por recaudación.	20,0
+ Servicios municipales pendientes Municipalidad de Paraíso.	2,9
+ Multa por atraso en pago servicios, Municipalidad de Paraíso.	1,6
+ Reintegro de recursos utilizados para trámites de firma digital	1,0
+ Recursos complementarios publicaciones diario oficial la Gaceta.	0,04
Total de aumentos Servicios Corporativos	25,54

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 81 de 93

Comenta doña Fernanda Redondo: en el caso de las disminuciones se están tomando dentro de viáticos para el Área de Distribución una disminución de ¢1,4 millones y en el caso de la deuda se están disminuyendo ¢5,5 millones, para un total de ¢6,9 millones.....

Disminuciones Energía


DETALLE	Monto Millones ¢
<u>Área Distribución</u>	
- Rebaja parcial de viáticos dentro del país debido a baja ejecución.	1,4
<u>Servicio de la Deuda</u>	
- Disminución deuda de acuerdo con el análisis realizado por el Departamento Contabilidad	5,5
Total de disminuciones Energía	6,9

Continúa señalando doña Fernanda Redondo: dentro de las disminuciones en Servicios Corporativos tenemos lo que son los saldos en textiles y vestuarios, esto del departamento de Salud Ocupacional, ya se entregó toda la parte de uniformes para el 2025, entonces se están rebajando ¢22,3 millones; AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) también ya hizo la renovación de la póliza de incendios se están disminuyendo ¢4,6 (millones) y en el caso de dietas se están disminuyendo ¢0,4 millones para un total de ¢26,94 millones.....

Disminuciones Servicios Corporativos

DETALLE	Monto Millones ¢
<u>Salud Ocupacional (Cuenta transitoria)</u>	
- Saldo Textiles y Vestuarios	22,3
<u>AAMEV</u>	
- Sobrante del pago de la renovación de póliza incendio todo riesgo	4,6
<u>Junta Directiva</u>	
- Rebaja parcial de dietas	0,04
Total de disminuciones Servicios Corporativos	26,94

Hace ver doña Fernanda Redondo: a nivel de resumen, aquí tenemos cuáles son los aumentos y cuáles son las disminuciones en lo que es Energía y Servicios Corporativos para un total de ¢52,2 millones.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 82 de 93

Total Energía - Servicios Corporativos - AP

DETALLE	Monto Millones ¢
Aumentos Remuneraciones	21,8
Aumentos Energía	4,9
Aumentos Servicios Corporativos	25,54
	52,2


DETALLE	Monto Millones ¢
Disminuciones Remuneraciones	18,3
Disminuciones Energía	6,9
Disminuciones Servicios Corporativos	26,94
	52,2

Comenta doña Fernanda Redondo: el negocio de Infocomunicaciones, acá se hace una revisión de todo el negocio y pues se están ajustando diferentes partidas que se requieren para este fin de periodo, la primera de ellas corresponde a un aumento en la deuda, según el análisis que realiza el departamento de Contabilidad, por ¢15,00 millones, y acá en la siguiente línea se están solicitando recursos complementarios para la modificación unilateral, que es un 14% del servicio de dadas de alta de las redes de fibra óptica, son 140 dadas de alta, es por un monto de ¢11,8 millones, y para esta modificación se está pidiendo el complemento de ¢7,7 millones; también se están pidiendo para el servicio de energía eléctrica por ¢1,1 millones; también para lo que es el alquiler de la postería por ¢0,3 (millones) y también recursos para el pago del reajuste de precio por ¢0,05 millones, para un total de ¢24,1 millones.....

NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES

Aumentos Infocomunicaciones

DETALLE	Monto Millones ¢
+ Aumento en deuda de acuerdo con el análisis de las tablas de pago.	15,0
+ Recursos complementarios para modificación unilateral (14%) 2024LD-000077-0018300001 Servicio de Dadas de Alta a las redes de fibra óptica para la zona servida. (140 dadas de alta) (¢11,8 mil)	7,7
+ Recursos complementarios para registro servicio energía eléctrica.	1,1
+ Recursos requeridos para el ajuste de alquiler de postería.	0,3
+ Recursos complementarios pago reajuste de precios licitación abreviada 2022LA-000003-0018300001 "Servicio Aseo Limpieza Sedes de JASEC" Orden de Compra #16510.	0,05
Total de aumentos Infocomunicaciones	24,1

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 83 de 93

Señala doña Fernanda Redondo: dentro de las disminuciones tenemos el servicio de la deuda por ¢15,0 millones; también lo que es el contrato de ancho de banda por ¢3,0 millones; las pólizas que ya fueron canceladas por ¢2,4 (millones) y ¢2,2 millones, y también por ¢0,9 millones., Y por último, tenemos lo que son los sobrantes en la partida de alimentos y bebidas por ¢0,5 millones, entonces para un total para el negocio de Infocomunicaciones de ¢24,1 millones.....

Disminuciones Infocomunicaciones

DETALLE	Monto Millones ¢
<u>Servicio de la Deuda</u>	
- Disminución deuda de acuerdo con el análisis de las tablas de pago.	15,0
- Recursos excedentes contrato ancho de banda con la empresa Claro.	3,0
- Recursos póliza de vehículos	2,4
- Recursos póliza de equipo electrónico	2,2
- Recursos excedentes una vez cubierta póliza de riesgos profesionales.	0,9
- Sobrantes de la partida Alimentos y Bebidas.	0,5
Total de disminuciones Infocomunicaciones	24,1

Hace ver doña Fernanda Redondo: y bueno, eso sería la modificación presupuestaria, por último, nuestra recomendación.....

Recomendación

Considerando que:

- El artículo 4 inciso a) de la Ley 7799 señala:.....

“Son funciones de la Junta Directiva:.....


a) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones”.....

Se recomienda:

a. Dar por recibidos los siguientes documentos: (el detalle de todos los documentos que se encuentran en el expediente de la sesión).....

b. Aprobar la Modificación Presupuestaria 6-2025, de acuerdo con el siguiente detalle: (insertar cuadros).....

Finaliza doña Fernanda Redondo: muchísimas gracias, cualquier consulta estamos para servirles.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 84 de 93

Comenta don Lizandro Brenes: gracias; doña Ana Ruth consultó por el chat, de lo de la multa en Paraíso, ¿si es por agua o por qué tipo de servicio municipal?.....

Explica don Gustavo Redondo: lo de Paraíso son diferentes servicios municipales, está agua, limpieza de caños, el tema de aceras, es un cobro administrativo que está haciendo la Municipalidad de Paraíso por una propiedad que tiene JASEC cercana al Estadio “Quincho Barquero”, entonces don Simón (Marín) mandó un oficio indicando que necesitamos revisar la información y entonces lo que ese está presupuestando son los recursos para poder hacer el pago en el caso de que este proceda, y es un cobro que data desde 2015 hasta la actualidad, entonces tenemos que revisar si es procedente o no.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Gustavo (Redondo). No veo más manos levantadas, si están a favor de aprobar la modificación presupuestaria en los términos expuestos sírvanse levantar la mano....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, manténganla levantada para la firmeza.....

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: con siete votos.....


Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con siete votos, queda aprobado y en firme ambas cosas, el fondo y la firmeza. Gracias a ambos, que tengan buena noche.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-874-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-076-2025, suscrito por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Modificación Presupuestaria 6-2025, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Profesional Departamento Presupuesto y Control, la Licda. Hazel Salazar Valverde, Profesional Departamento Presupuesto y Control, el Lic. Francisco Calvo Solano, Profesional Departamento Presupuesto y Control y la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control; 4. Presentación Modificación Presupuestaria 6-2025.....

7.b. Aprobar la Modificación Presupuestaria 6-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 85 de 93

CUADRO N° 1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES			8,2	8,2
1	SERVICIOS			21,0	21,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,4			1,4
5	BIENES DURADEROS		7,7		7,7
8	AMORTIZACION	2,6	4,8		7,4
TOTAL:		4,0	12,5	29,3	45,7

CUADRO N° 2


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES	4,9				4,9
1	SERVICIOS	1,4		7,1		8,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,5	22,3	22,8
3	INTERESES Y COMISIONES	4,6		4,8		9,4
TOTAL:		10,9	0,0	12,5	22,3	45,7

CUADRO N° 3

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
0	REMUNERACIONES	-4,9			8,2	8,2	4,9	21,7	18,3
1	SERVICIOS	-1,4		-7,1	21,0	21,0	8,5	27,1	14,6
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,4		-0,5	-22,3	1,4	22,8	1,4	22,8
3	INTERESES Y COMISIONES	-4,6		-4,8			9,4	5,1	14,6
5	BIENES DURADEROS			7,7		7,7		7,7	
8	AMORTIZACION	2,6		4,8		7,4		13,3	6,0
TOTAL:		-7,0	0,0	0,0	7,0	45,7	45,7	76,3	76,3

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 86 de 93

CUADRO N° 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025
 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS							APLICACIÓN DE FONDOS						
FUENTES	PROGRAMA				TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA			TOTAL	%	
	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGIA ELECTRICA	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS			0,5	22,3	22,8	50,0%	SERVICIOS				21,0	21,0	46,1%
							MATERIALES Y SUMINISTROS	1,4				1,4	3,1%
SERVICIOS	1,4		7,1		8,5	18,7%	BIENES DURADEROS		7,7		7,7	7,7	16,8%
INTERESES Y COMISIONES	4,6		4,8		9,4	20,6%							
REMUNERACIONES	4,9				4,9	10,7%	REMUNERACIONES				8,2	8,2	18,0%
							AMORTIZACION	2,6	4,8		7,4	7,4	16,1%
TOTAL:	10,9	0,0	12,5	22,3	45,7	100,0%	TOTAL	4,0	12,5	29,3	45,7	100,0%	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2025
 RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
 (en millones)

PARTIDAS		PROGRAMAS				TOTAL
CÓDIGO	NOMBRE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	
1-06-01-00	Seguros			-5,5	-4,6	-10,1
1-99-00-00	SERVICIOS DIVERSOS				2,6	2,6
1-99-02-00	Intereses moratorios y multas				1,6	1,6
1-99-99-00	Otros servicios no especificados				1,0	1,0
2-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,4		-0,5	-22,3	-21,4
2-02-00-00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,4		-0,5		0,9
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	1,4		-0,5		0,9
2-99-00-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				-22,3	-22,3
2-99-04-00	Textiles y vestuario				-22,3	-22,3
3-00-00-00	INTERESES Y COMISIONES	-4,6		-4,8		-9,4
3-02-00-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-4,6		-4,8		-9,4
3-02-06-00	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-4,6		-1,3		-5,9
3-02-07-00	Intereses sobre préstamos del Sector Privado			-3,5		-3,5
5-00-00-00	BIENES DURADEROS			7,7		7,7
5-02-00-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			7,7		7,7
5-02-99-00	Otras construcciones adiciones y mejoras			7,7		7,7
8-00-00-00	AMORTIZACION	2,6		4,8		7,4
8-02-00-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2,6		4,8		7,4
8-02-06-00	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2,6		1,3		3,9
8-02-07-00	Amortización de préstamos del Sector Privado			3,5		3,5
	TOTAL:	-7,0	0,0	0,0	7,0	0,0


ARTÍCULO 8.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y PLURIANUAL 2027-2029/ DISCUSIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPRAS DE ENERGÍA.

Según lo dispuesto en el inciso 5.a, se traslada la presentación y discusión de este artículo para la sesión de próximo jueves 13 de noviembre de los corrientes.....

CAPÍTULO III OTROS ASUNTOS.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

Señala don Lizandro Brenes: yo tengo un asunto vario, y está el asunto vario de don Salvador (Padilla), que me parece que nada más es de votar, les pediría si tienen la deferencia cinco minutos, porque me parece que es importante lo que voy a plantear, de hecho, son dos temas rápidos. Les pediría si se pueden quedar cinco minutos de discusión. Si están a favor sírvanse levantar la mano.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 87 de 93

Somete la Presidencia a votación ampliar la sesión hasta por cinco minutos más.....



Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

Ampliar la sesión hasta por cinco minutos más.....


9.a. Indica don Lizandro Brenes: el primero es la votación que quedó pendiente de solicitar a la Administración en un plazo de veintidós días el criterio sobre el expediente N° 22222, me acuerdo que eran puros dos o ¿estoy equivocado?.....

Señala don Salvador Padilla: sí, el proyecto N° 22222 “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”, en su última versión; agregaría eso.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, de acuerdo. En discusión, si están a favor sírvanse levantar la mano....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 88 de 93

Externa don Lizandro Brenes: de manera unánime, pero doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Señala doña Rocío Céspedes: tal vez aquí don Salvador (Padilla), si fuera tan amable, estaba tratando de ubicarla y veo una versión muy vieja, por lo menos lo que puedo acceder por internet, no sé si usted puede facilitarnos esa última versión a la que hace referencia, porque acá sí es bastante vieja la que me proporciona el buscador.....

Hace ver don Salvador Padilla: claro que sí, yo se las facilito entre hoy y mañana, sin problema.....

Indica don Lizandro Brenes: bien el mío que me parece es importante; me contactó un muchacho, no lo conozco.....

Consulta don Salvador Padilla: perdón ¿quedó en firme?.....

Señala don Lizandro Brenes: la firmeza, votemos la firmeza, gracias don Salvador (Padilla), levanten la mano para la firmeza.....


Somete la Presidencia a votación la firmeza con respecto a la propuesta de acuerdo del proyecto de Ley N° 22.222.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime con siete votos, gracias.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

9.a.1. Solicitar a la Administración remita criterio sobre el Proyecto de Ley N° 22222 “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares” en su última versión, en un plazo de 22 días.....


9.b. Señala don Lizandro Brenes: lo mío, que me parece que es muy importante; me contactó por redes sociales un muchacho, yo no lo conozco, en la vida he hablado con él, me dijo: “hola don Lizandro (Brenes), ¿cómo está?, que pena hacer uso de sus redes sociales para esto, pero ya estamos desesperados, la cuestión es que hace cuatro meses estamos sin electricidad más de cien vecinos y cuarenta y seis familias, durante este lapso se ha dialogado con JASEC para solucionar la situación, nos dieron una solución en la cual nosotros teníamos que pagar totalmente el proyecto, además de retribuir a JASEC por el consumo. Nosotros desde el día número uno hemos estado a disposición de los términos y condiciones suministradas por JASEC, por ende, aceptamos el proyecto sin ningún problema, sin embargo, han pasado los meses y no hacen más que alargar los tiempos y no nos dan la aprobación

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 89 de 93


del proyecto. Ahí radica nuestra desesperación, son innumerables las situaciones que estamos viviendo. Nuevamente una disculpa por utilizar sus redes sociales para exponer esta situación, pero estamos desesperados y no queremos hacer manifestaciones, de verdad que siempre hemos optado por el diálogo al respecto”.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: yo contesté “hola, ¿cuál es la dirección?”; “el caso lo conocen a nivel interno como “Sector los Diques La Lima”, el caso lo ha venido trabajando más que todo don Hugo Murillo, pero en realidad todos los departamentos saben del caso, tanto don Mario Jiménez, don Mario Loaiza, doña Laura Solano, la Contraloría (de Servicios), etcétera”, yo no contesté nada más; “le voy a ser muy sincero don Lizandro (Brenes), todos estos meses los vecinos han optado por el diálogo para solucionar este problema, sin embargo, al pasar tanto tiempo y no haber solución en medio de las necesidades y la desesperación han optado por realizar manifestaciones, se supone que entre mañana y el viernes las van a realizar, nadie quiere hacerlas, pero al no haber solución están desesperados. Si usted me da la indicación yo nuevamente intervengo, trato de hablar con ellos para desistir a realizar dichas manifestaciones y esperar su respuesta”

Hace ver don Lizandro Brenes: yo lo que hice fue trasladar esos mensajes a doña Rocío (Céspedes) y don Edwin (Aguilar) íntegramente, “copié y pegué”; es un tema de los Diques, de los ya conocidos. Recordemos cuando sucedió lo de Bello Amanecer, que había que cambiar el transformador cada semana porque se reconectaban y reconectaban y al fin de cuentas era un gasto terrible para nosotros también y en pérdidas de energía, revisando y creo que les copié un correo, nosotros habíamos tomado un acuerdo; aquí había venido la CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) y había expuesto, porque ellos solucionaron este tema de pérdidas de energía con los precarios, y a mí me parece y también doña Rocío (Céspedes) muy amablemente me pasó una documentación, se las podemos compartir, sí doña Georgina (Castillo) nos (...); y sí hace rato. Entendemos que no tienen títulos de tierra y lo que sea, pero es que también hace más de cuatro meses que están con esto y no se les da una respuesta. Entonces a ver, yo lo quisiera plantear, porque está bien tienen que hacerse legal las cosas y llegar hasta donde podamos, de hecho la solución pasada fue un medidor comunitario que según me han dicho ha funcionado de maravilla, entonces JASEC no hace la instalación, verifica que las instalaciones estén

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 90 de 93

bien hechas, pero llega hasta dónde puede llegar públicamente y de ahí se conecta, no sé pero también reitero son seres humanos. Y otro tema que lo voy a dejar planteado, y ya le doy la palabra si tienen algún comentario; reporté, me parece que el jueves, no recuerdo el día pero ahí está en una bitácora que mandó el muchacho, a JASEC; quería reportar una avería de un servicio de Infocomunicaciones, dure como entre 20 y 30 minutos en línea, eso consta, obviamente marcando la línea de atención a Infocomunicaciones, era en la noche, pero al fin de cuentas me respondieron en Energía, en electricidad, el muchacho me dijo que había una falla generalizada y no sé qué pero me iba a trasladar con los del NOC (Centro de Operaciones de Red), o sea hay personas 24/7 cualquier persona reporta una avería a esas horas. Luego de varios intentos y de que solamente se atendiera por la línea mayorista, el muchacho que me atendió del NOC (Centro de Operaciones de Red), no me acuerdo ni siquiera el nombre; o sea estamos claros de que yo nunca dije que formaba parte de la Junta Directiva, porque me parece que es absolutamente innecesario, un cliente reportando una avería, como debe de ser, y de repente, yo sí consulte, ¿tienen muchas averías?, porque dure bastante rato en espera y demás, ya di el número de abonado, el nombre del abonado y demás, pero de repente o me cortó o se terminó la comunicación de la nada, es decir, gasté más o menos 40 minutos y de repente la atención fue, tengo que decirlo en estos términos “terrible, terrible, terrible”; devolví la llamada, me contestó de nuevo el NOC (Centro de Operaciones de Red), me contestó de nuevo la Central de Energía, escribí por WhatsApp la situación, yo tengo el WhatsApp de reportes de hecho lo tengo guardado, y me parece una situación muy delicada. También me parece delicado que varía gente en Cartago sí me ha dicho que, y así lo voy a decir “el terrible servicio de televisión” y muchas personas han señalado o por lo menos me lo han señalado a mí en lo personal de que, en vez de ganar clientes por vender televisión, se va a perder el cliente de internet y el de televisión por el pésimo de televisión, y además de que las averías VOCEX, se las atiende VOCEX, no NOC, entonces pasan como tres filtros, entonces hay gente que tiene que contar tres veces la historia, y entonces eso a mí me aterra, tanto el servicio al cliente, como la calidad del servicio, o sea fue un experiencia que yo viví, no estoy mintiendo sí quieren ver la grabación ahí está, yo no tengo que decir que soy director de JASEC para que me atiendan bien, esperarí que no, y entonces me parece delicado, y entonces se lo dejo a la Administración, yo no sé si dan dos minutos

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 91 de 93

más ustedes compañeros para que se puedan referir, por lo menos lo de los Diques, lo de Infocomunicaciones me parece que es todavía mucha “tela que cortar”, pero lo de los Diques yo sí esperarí que se sienten con la gente y den una respuesta, porque la gente merece respeto, en su calidad de humanos que somos todos, pero ya se me terminó el tiempo, no se doña Rocío (Céspedes) cuánto tiempo más va utilizar para responderme.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: no brevemente, en el caso de los Diques, de la documentación que yo a usted le pasé, sí efectivamente a nosotros el 22 de octubre a la Gerencia nos llegó un informe suscrito por don Cristian Acuña y don Rodolfo Sanabria la cual, sí tengo que manifestar a la Junta Directiva que pedí una ampliación, porque es muy escueto, no nos dan información, nos hablan de este requerimiento de la gente, pero no nos dan una solución concreta para resolverles y a la luz de lo que usted mencionaba del punto cuando se había visto lo de la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) ciertamente también, y ahí lo compartí en la carpeta, claramente mencionaba que la experiencia con Bello Amanecer se replicara para casos similares, entonces no entiendo para que nos mandan a nosotros y “ojo”, lo digo a la Gerencia pretendiendo también elevarlo a la Junta para que aprobemos a ver si les damos electricidad o no al Dique cuando ya ese acuerdo estaba de la sesión N° 034-2024, y les estoy pidiendo a ellos no solo la ampliación sino la solución, porque necesitamos más bien la solución, y yo hasta ese informe que ya se los devolví a ellos con esas observaciones estaría esperando la respuesta. En cuanto a lo de (...)


Interviene don Lizandro Brenes para indicar: perdón, podemos contactar a esta persona y decirles y darles una fecha, porque según los documentos doña Rocío (Céspedes), sí le voy a ser muy franco, o sea yo veo que viene, sí tiene razón desde hace más de cuatro meses.....

Comenta doña Rocío Céspedes: sí efectivamente, yo no lo conocía hasta que me llegó ese informe.....

Señala don Lizandro Brenes: sí, sí usted lo conoció uno de estos días según la documentación, el 3 de noviembre algo así, pero cuatro meses en lo que JASEC lo único que hizo fue hacer una visita y dar una lista de materiales, eso es todo (...)

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 92 de 93

Continúa comentando doña Rocío Céspedes: precisamente, y reitero cuando pudo haberseles dado una solución a la luz de lo del acuerdo número uno, y número dos conforme a la experiencia y el modelo que sirvió para Bello Amanecer.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿podemos contactar al muchacho?, por lo menos, porque si la cosa es así, me parece que es necesario.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: claro que sí, sí señor.....

Señala don Lizandro Brenes: ahí él me mandó un número ahí, si quiere se lo mando.....

Comenta doña Rocío Céspedes: y con lo del caso de internet, estoy tomando nota, para trasladárselo a don Rodolfo Sanabria.....

Indica don Lizandro Brenes: ahí don Salvador (Padilla) está mencionando, cosa que me preocupa aún más, que a él también, y doña Ana Ruth (Vílchez) también, o sea usuarios todos los que estamos diciendo somos de Cartago, no sé doña Marilyn (Solano) nada más falta que lo diga, entonces me parece que es muy preocupante.....


Resalta don Salvador Padilla: solo falta don Alexander (Mejías), que diga también don Alexander (Mejías) si sufre de esas cuestiones.....

Externa don Lizandro Brenes: sí, pero allá no es marca JASEC. Ahí dice doña Ana Ruth (Vílchez) que es importante impedir cualquier manifestación, ya han pasado, pero a ver si se piensa manifestar mañana ya sea, yo creo que en la mañana pueden contactar a la gente y dar respuesta, no voy a decir como decimos en Cartago, porque sería un poco, voy a decirlo, “poner los huevos en la canasta” para no decir otra cosa, pero bueno ya nos estamos pasando del tiempo.....

Comenta don Alexander Mejías: 10 segundos, don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: sí, don Alexander (Mejías) adelante.....

Resalta don Alexander Mejías: en esa parte que usted se refiere, sí tal vez dejar el acuerdo, o sea que traigan la respuesta aquí, para ver qué fue lo que sucedió, me parece que eso es un tema de competitividad importante, y si está sucediendo y hay tres o cuatro directores que lo mencionan, para mí y lo he mencionado varias veces, y por un bien de Costa Rica nosotros esta cosa tenemos que cortarla desde nuestro metro cuadrado, o sea el tema este de competitividad de servicio al cliente, si está en

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 93 de 93

nuestras manos hay que tomar notas en serio, porque realmente eso hay que cortarlo, o sea no hay bien ni para la empresa, ni para el país, ni para los clientes y entonces yo creo que sí hay que traer una respuesta aquí, entonces sí me gustaría tener un acuerdo para eso.....

Indica don Lizandro Brenes: o si quiere, como ya estamos fuera de tiempo, sí quiere yo lo puedo agendar a partir del correo que a mí me copiaron de la bitácora, con ese correo que sería la documentación yo me comprometo con usted, aquí grabado y todo, a que lo traemos.....

Señala don Alexander Mejías: perfecto.....

Indica don Lizandro Brenes: bueno, sin más asuntos que tratar, no veo más manos levantadas y perdón hacerlo así a la carrera, pero ambos temas sí me parecían sumamente importantes. Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cuarenta minutos, que tengan una excelente noche y feliz fin de semana.....

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

LIZANDRO PAULITO
BRENES CASTILLO
(FIRMA)




Firmado digitalmente por
LIZANDRO PAULITO BRENES
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2026.02.10 15:45:03 -06'00'

LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)



Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2026.04.28
12:52:59 -06'00'

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 088-2025 que incluye 93 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ SE CIERRA EL TOMO N° 404 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, DEL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL CONSTA DE 263 FOLIOS QUE CONTIENEN DEL ACTA 083-2025 AL 088-2025, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADAS. EL TOMO ESTÁ INSCRITO EN EL ASIENTO N°115 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

SE LEGALIZAN LAS ACTAS 083-2025 AL 088-2025, A PESAR DE TENER FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE ESTE TOMO DEL LIBRO DE ACTAS Y POR EXISTIR UNA GARANTÍA RAZONABLE RESPECTO A LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD E INALTERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ÉSTAS CONTIENEN.

ESTE CIERRE SE HACE SOLO PARA EFECTOS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE ESTA AUDITORIA INTERNA.

DADO EN CARTAGO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2026.04.28 12:48:15
-06'00'

**MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**